

Partido de bastuero Pueblo de Buquorruca

Libro del 1910

Libro de cuentas del ayuntamiento de esta
Villa queda principia en 1.º de Enero del
año actual y termino en 31 de Mayo del año
de 1910 consta de 12 folios utiles, firmados
y rubricados en forma, estampandose ademas en todos
sus folios el sello del ayuntamiento





Folio n.º.

Acta de instalacion. En la Villa de Benquerencia a primero de Mayo de mil
del nuevo Ayuntamiento noventa y cinco dias, siendo las nueve de su mañana, se constituyó
Primera parte en la base Constitucional, el Sr. Alcalde saliente D. Antonio de
Presidente D. Antonio de Vera Rivero, con los Concejales que debían continuar, que se
D. Antonio de Vera Rivero, y por el margen, los que han concurrido y con los que le
Concejales corresponde estar, y también se expresan el margen, con el fin
Manuel Anaya Caballero de conferir la posesion a los recientemente elegidos y por
Juan Anaya Caballero por la constitucion del nuevo Ayuntamiento. Esto sigue
Jose Gomez Ramos comparecieron Don Manuel Morillo Gonzalez, Don Juan
Juan Caballero Sanchez, mayor vecino, Don Pedro Caballero Gomez y Don Antonio Gal
Pedro Caballero Caballero, y Vera, electos y proclamados Concejales por este termino
Juan Ramos Ochoa de diez y seis de Diciembre ultimo, cuyos certificaciones acreditan
Manuel Morillo Ochoa, el presentador y Secretario en tiempo a fortuna, en que result
Pedro Caballero Gomez de declarada su viva personalidad, en tan poco ninguna excusa por
Antonio Gomez Vera puesta por dichos Concejales. Y estando presentes la mayor
Mateo Gomez Montenegro que ha de cumplir la nueva Corporacion, el Sr. Pre
sidente dio la bienvenida a los recientemente elegidos, y
les declaro posesionados en sus cargos, abandonando inmediatamente
mente la Presidencia, y haciéndolo de sus puestos en las escenas de
la Corporacion todos aquellos concejales a quien les corresponde
estar, tras de una cordial despedida entre los mismos, y los que
entran a remplazarlos, clausura con ello por terminada esta pri
mera parte de la sesion, cuyo acta firman todos los asistentes,
de cuyo el Secretario certifico = Manuel Anaya



Antonio de Vera

Manuel Anaya

Juan Anaya

Pedro Caballero

Manuel Morillo

Mateo Gomez

Juan Ramos

Pedro Caballero

Antonio Gomez

Juan Ramos

Jose Gomez

Antonio Gomez

Segunda parte del acta anterior

Constituido seguidamente el mismo Ayuntamiento, bajo la Presidencia interina de D. Antonio de Luna Rivera, como Concejal electo por mayor número de votos, se procedió al nombramiento de Alcalde de esta villa secreta por medio de papulitas, que las Concejales, llamados por orden de votos, fueron depositando una a una en la urna preparada al efecto, en cumplimiento de los artículos 53 y 54 de la vigente ley municipal. Terminada la votación y practicado el escrutinio del modo prescrito en el artículo 55 de la citada ley, resultó elegido por nueve votos y una papulita en blanco a Don Antonio de Luna y Rivera, y siendo el número de Concejales de este Ayuntamiento de diez, resultó elegido el referido Don Antonio de Luna y Rivera por el total de Concejales, como único, y por consiguiente proclamado Alcalde Presidente del Ayuntamiento, pasando a este continuo a ocupar su puesto, recibiendo los insignias de su cargo.

Acto seguido por el mismo orden y una por una se procedió a la elección de dos Concejales de Alcalde, que corresponden a este Ayuntamiento, resultando elegido y proclamado para primer Concejale Don Pedro Caballero Gómez por nueve votos, una papulita en blanco, y para segundo Concejale Don José Gómez Ramos, también por nueve votos y una papulita en blanco, siendo proclamados el primero Primer Concejale de Alcalde y el segundo segundo Concejale de Alcalde, y posesionados en el acto de sus respectivos cargos.

Seguidamente se ocupó la Corporación en la forma antes expresada en el nombramiento del Regidor Sindico, resultando elegido Don D. Manuel de Araya Caballero, por nueve votos y una papulita en blanco, nombrándose también segundo Regidor Sindico para en las casos de enfermedad, por ausencia u ausencia del Regidor y resultó elegido D. Juan de Araya Caballero por nueve votos y una papulita en blanco, siendo posesionados a este seguido por el Sr. Presidente en sus respectivos cargos.

Debe de determinarse el orden numérico de los Regidores, para que cada uno ocupe su lugar respectivo y pueda sustituir o suplir alguno que pueda en el desempeño de los Alcaldes y Concejales se procedió a verificarlo por orden de votos que cada cual obtuvo en su elección, conforme al orden sustituido en la Real orden de 16 de Junio de 1845 y dio el resultado siguiente. Pedro Caballero Caballero, Don Juan Caballero Santos, Don Manuel Monte Gonsales, Don Juan Ramos Ceada, Don Antonio Gomez Luna. Por ultimo queda designado los lunes de cada semana y por

José dot.

de los veinte para celebracion de las sesiones ordinarias en cumplimiento del art.º 57 de la ley municipal, de la cual se ha cumplimentado constituido el Ayuntamiento.

Contra el objeto de convocatoria para esta sesion, el Ayuntamiento, de conformidad con lo prevenido en el art.º 25 de la ley electoral de 8 de febrero de 1877, se ocupó en la formacion de la lista de compromisarios para la eleccion de uno de los que pue-
dan tener lugar en el presente año, incluyendo en la misma a los señores Ceballos, de quien compone esta Corporacion y un cuadruplo número de mayores contribuyentes, de quien el este pueblo, por los conceptos de Contribuciones, Rústica, Urbana, Utilidades e Industrial, y a parientes los individuos Juan Taldria Gómez y Juan Rodríguez Acar, ambos con igual cuota, concurriendo en sucluidas ambas en dicha lista, pero no faltando un nombre para completar a quella se verificó sorteo previo y resultó que le correspondió el ser incluido al individuo Juan Taldria Gómez. Formada la dicha lista, fue autorizada por todas las Cosejales concurrentes, acordandose expedir copia de la misma y exponerla al público en la tablilla de anuncios de esta villa, por termino de veinte dias, segun previene el artículo 26 de referida ley.

Exp. minada el objeto de convocatoria, el Sr. Presidente, levantó la sesion que firmó con las Cosejales concurrentes, de cuyo acta se certifica



Mariano de Luna

Pedro Ceballos Juan Turiso

Pedro Ceballos

Mariano Turiso Juan Ceballos

José Gómez

Mariano Gómez

José Gómez

Union ordinaria del ayuntamiento de Badajoz, en la villa de Badajoz, a las veintiseis de febrero de 1910. Buenas de mil novecientos, alia se reunieron en la casa consistorial los señores Cosejales del Ayuntamiento de la misma que a propuesta se expone en Union publica ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio de Villalobos

Presidente
Don José Gómez
Cosejales



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Don Pedro Caballero Gomez	vera, por el que se declaró abierta la sesión pública que fue el ac-
Don José Gomez Barrios	ta de la anterior fue aprobada unánimemente por sus partes.
Don Manuel Anaya Caballero	Este seguido se leyeron los boletines oficiales y corresponden-
Don Pedro Caballero Caballero	cia recibida durante los días de la última semana, por
Don Juan Caballero Sanchez	claudon cumplir las disposiciones que se publican con
Don Manuel González Gonzalez	carácter obligatorio.

Por el Sr. Presidente, en cumplimiento a lo prescrito en el artículo 60 de la vigente Ley Municipal, se procedió a dividir este Ayuntamiento en Comisiones permanentes con el fin de que cada una se encargue de los asuntos que se le encomiende. Después de una ligera discusión se acordó: Que sean tres las Comisiones a que se dividirá esta Corporación, que se denominarán de Hacienda, Gobernación y Fomento, compuesta cada una de tres Comisarios, procediéndose a lo seguido al someramiento de los que han de formar parte de cada Comisión, mediante la sufragación por medio de votación secreta y por papelita, resultando elegidos por sus votos tres papelitas en blanco para la Comisión de Hacienda Don Pedro Caballero Caballero, Don Juan Anaya Caballero, Don Pedro Caballero Gomez; para la Comisión de Gobernación Don José Gomez Barrios, Don Manuel Anaya Caballero, Don Manuel González Gonzalez; y para la Comisión de Fomento, Don Esteban de la Sierra, Don Juan Caballero Sanchez y Don Juan Anaya Caballero, quedando pues constituidas referidas Comisiones en la forma que queda demostrado.

En el mismo sesión cuenta por el Sr. Presidente al Ayuntamiento de que se trata de lo dispuesto en el artículo 111 de la vigente Ley Municipal, por dicha Corporación se acordó: Que este Ayuntamiento se dividirá en tres Secciones para sortear de ellas los individuos que han de componer con este Ayuntamiento la Junta Municipal durante el actual año, siendo una forma el concepto contributivo de sus habitantes, ingresen en la Sección primera los individuos residentes en las calles de Sustuen, Pozo, Aniba y Puerto Nuevo y de ella serán elegidos tres individuos. En la Sección segunda los que residan en las calles de Comedon, Altillo, Mora y Herrería, eligiéndose de ella otros tres individuos. En la Sección tercera los residentes en las calles de Bada y Bellesna, eligiéndose también entre ellos cuatro individuos, que hacen un total de diez individuos iguales al de los vocales de que se compone este Ayuntamiento. Fue formada la mesa y conforme queda acordado se publicó en la forma ordinaria, dándose cuenta al Ayuntamiento para que con vista de ello acuerde lo que proceda.

Seguidamente se dio cuenta por el Sr. Presidente al Ayuntamiento, de que conforme a lo prescrito en el artículo 18 de la Ley Municipal, habiendo verificado nombramientos de Alcaldes se llamó a la aldea del



Folio tres

Rellecha enajo a esta villa a Don Bricio Caballero Dominguez de la Para a Don Esteban Sanchez Camo y de Puerto Nuevo a Don Manuel Requero Bonillo. Su tenida la dispensacion de que los electos son electores en este Municipio, y de que no tienen incapacidad legal para el desempeño del cargo, confundiendo nada alegar su cuenta de mandados nombramientos.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente con- to la sesion que firmo con los señores concurren-tes, segun por este certamen certifica-

Antonio de toro, Manuel Morillo Pedro Caballero

Manuel Amaya Jose Gomez
Marceballo

Pedro Caballero

Francisco Pantoja

<p>Miion extror-ordinaria de la villa de Augustinencia a suite de suero de miion del dia 7 de suero del 9to</p> <p><u>Miion Presidente</u> Don Esteban de suero Bivero</p> <p><u>Concejales.</u> Pedro Caballero Gomez Jose Gomez Camo Manuel Amaya Caballero Juan Caballero Sanchez Pedro Caballero Caballero Manuel Morillo Gonzalez</p>	<p>de la villa de Augustinencia a suite de suero de miion del dia 7 de suero del 9to</p> <p>al margen se expone un Miion publica y extraordinaria pre- tra convocatoria pasada o domiciliada con la antelacion devida, vago la presidencia del Sr. Alcalde Don Esteban de suero Bivero, por el que se declaró abierta la sesion publica que fue el acta anterior fue aprobada.</p> <p>Acto seguido se manifestó por el Sr. Presidente a los señores concurren-tes, que como ya se cuenta por medio de la convocatoria, lo presente tiene por objeto ocuparse de la</p>
--	--

formacion del alistamiento de sueros para el cumplimiento del ejercicio del presente año. Su tenida el Ayuntamiento presen- te el Sr. Clero con los libros correspondientes y Sr. Fiscal Municipal con los del Registro Civil a su cargo, se dio principio a la operacion del alistamiento, en la forma y modo que hizo con- tar en acta aparte que al efecto se extendió un expediente que se instruye y terminada que fue dicha operacion y auto- urada por los señores concurren-tes, se extiende la presente que

firma el Sr. Presidente y Concejales concurrentes de todo el ayuntamiento certificado

Antonio de Vera Manuel Morillo Pedro Caballero

José Gomez
Manuel Anaya Pedro Caballero

Francisco

Francisco

Señalada en la villa de Badajoz a diez de Mayo de mil novecientos diez y siete

Señalada en la villa de Badajoz a diez de Mayo de mil novecientos diez y siete

Don Antonio de Vera

Concejales

Pedro Caballero Gomez

José Gomez

Manuel Anaya

Pedro Caballero

Juan Caballero

Manuel Morillo

los ocho de la noche, se reunieron en la casa consistorial los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma que a las diez se leyó en sesión pública y ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio de Vera, por el que se celebró abierta la sesión pública que fue el acta anterior firmada. Todo seguido se leyeron los boletines oficiales y correspondencia recibida durante los días de la última semana acordándose cumplir todas las disposiciones que se publican con carácter obligatorio.

En el mismo momento se dio el Dispositivo de fondos de este Ayuntamiento de la villa de Badajoz satisfaciendo el Sr. Ayuntamiento Don Juan María Partou, por sus honorarios de abogado, tiene un suplemento en el libro de los intereses producidos en el segundo semestre de 1897, por los 11 obligaciones que tiene el Ayuntamiento depositadas en la Caja Central de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Pinar de San Pedro, por la que se pagará con cargo al capítulo once del artículo único del presupuesto de gastos corriente.

Fue habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que firma con los Concejales concurrentes, que certificado

Antonio de Vera Manuel Morillo Pedro Caballero

José Gomez
Manuel Anaya Pedro Caballero

Francisco

Francisco

Señalada en la villa de Badajoz a diez y siete de Mayo de mil novecientos diez y siete

Señalada en la villa de Badajoz a diez y siete de Mayo de mil novecientos diez y siete

Don Antonio de Vera

los ocho de la noche, se reunieron en la casa consistorial los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma que a las diez se leyó en sesión pública y ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don

Dn. Pedro Caballero Gomez
 Dn. Manuel Thua y Caballero
 Dn. Jose Gomez Pano
 Dn. Pedro Caballero Caballero
 Dn. Juan Caballero Sanchez

Antonio de Buena Rivera, por el que se declaró abierta la
 sesión pública que fué el acta anterior fué aprobada.
 Esto seguido se leyeron los boletines oficiales y corre-
 spondencia de la última semana, con lo que se cum-
 plió todas las disposiciones que se publican con ca-
 racter obligatorio.

Dado cuenta del expediente que a instruye en virtud de poder
 de este Ayuntamiento de tres de presenté sus sobre formación de
 acciones, para sortear de ellas, los vocales asociados de la Junta
 Municipal para el corriente año, del que resulta, que durante
 los ocho días que ha estado expuesto al público, copia de la
 lista de dichos acciones, no se ha presentado contra ella
 reclamación alguna por lo que se acordó por unanimidad
 del Ayuntamiento, de lo verla, ultimada y definitiva, dan-
 dole la tramitación prevenida por los estatutos, y cuenta pite
 siguientes de la vigente de Municipal.

Que habiendo otro asunto, de que trata el Sr. Presidente levanta la
 sesión que forma con los concejales concurrentes de todo lo que se



El Secretario certifica
 Esteban de Tena
 Manuel Thua y

Jose Gomez
 Pedro Caballero
 Manuel Caballero

Pedro Caballero

Manuel Pano

Sesion extraordinaria del
 día 17 de Enero de 1910

Señalada
 Sr. Presidente
 D. Antonio de Buena Rivera
 Concejales
 Pedro Caballero Gomez
 Jose Gomez Pano
 Pedro Caballero Caballero
 Manuel Thua y Caballero
 Juan Caballero Sanchez

En la villa de Buenavista a diez y nueve de Enero
 de mil novecientos diez, siendo las once de mañana, se re-
 unieron en la Casa Consistorial los señores Concejales del
 Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, en se-
 sión pública y extraordinaria, previa convocatoria por el Sr.
 Donde se le autelacion se hizo, oprimio al público por
 medio de edictos y avisados una hora antes de este acto por
 los medios de costumbre, bajo la presidencia del Sr. al-
 calde D. Antonio de Buena Rivera, por el que se declaró
 abierta la sesión y leído que fué el acta anterior fué apro-
 bada en todas sus partes.

Esto seguido se manifestó por el Sr. Presidente que cuando
 se refirió a los señores Concejales, la presente tiene por ob-
 jeto verificar el sorteo de los vocales asociados que en el expen-

tomiendo han de componer la Junta Municipal,
 este segundo, como ningún Concejal, hiciera uso de la palabra,
 se procedió a escribir en papulitas iguales los nombres de los
 individuos que figuran en la sección primera formada y apro-
 bado por el Ayuntamiento, los que fueron introducidos en una
 urna preparada al efecto, y sucesivamente se
 extrajeron las tres primeras nombres que salieron fueron Diego,
 Mateo y Tomás asociados de la Junta Municipal por la prime-
 ra sección. Fueron extraídas tres papulitas de juicio de urna
 resultando que contenían los nombres escritos, la primera de Ti-
 burcio Seguido Gámez la segunda Mateo Gámez Merino y la
 tercera Fabian Ruiz. Se procedió igual para sacar los in-
 dividuos incluídos en la sección segunda, resultando ser que-
 das Francisco Gallardo Caballero, Antonio Nogales Montoya y
 Manuel Buites Caballero. Procediendo así mismo igual para
 sacar con los individuos que figuran incluídos en la sección
 tercera, resultaron elegidos Alfonso Montoya Caballero, Ma-
 nuel Caballero Gámez, Fabian Gámez Farilla y Juan Caballero
 Buites. Resultando pues quitándose elegidos en las sextas
 que se aban de verificar se los diez individuos que se expresan
 anteriormente para formar parte de la Junta Municipal; al
 Ayuntamiento acuerdo que se comunique así a los designados
 y se publique el sorteo en la forma ordinaria a los efectos que
 corresponden. Terminada el objeto de convocatoria, el Sr. Pre-
 sidente dio por terminada la sesión que finia con los Concejales
 concurrentes, se que ya el Secretario certifica = Entre otros =
 = Merino = P. de =

Tutorio de terra Pedro Caballero y José González
 Juan Caballero Manuel Fraya
 Pedro Caballero

Sesión extraordinaria En la villa de Burgo de Osma a veinte y una
 del día 21 de Enero de 1899 de cuyo se un fuero quinto día, siendo los die-
 te de su noche, se reunieron, en la casa consistorial
 los señores Concejales que deben concurrir,
 los elegidos el concejo de interinos por el
 Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Don  Luis de Sosa Biedma
 Diputación de Badajoz
 Don Pedro Caballero Caballero



folio cinco.

Don Juan de Alcazar Caballero
 Juan Caballero Sanchez
 Jose Gomez Ramos
 Mateo Monilla Sanchez
 Victor Guinjo Martin
 Leon de Cuna Aguirre
 Pedro Hidalgo Monillo

como miembros se reunieron el día que en sesión pública y extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio de Cuna y Redera, por el cual se abrió el acta y se manifestó a los tres convocados, que la presente tiene por objeto el dar posesión a los Cargos de Concejales Interinos a los Sres. D. Mateo Monilla Sanchez, D. Victor Guinjo Martin, D. Leon de Cuna Aguirre, D. Pedro Hidalgo Monillo, como ya les echaba por medio de la convocatoria que a efecto de todos de los firmados la anterior se hizo, siendo cuenta al Sr. Alcalde de la orden del Sr. Gobernador Civil de esta provincia de fecha diez y siete del presente mes, en que se acuerda sobre el presente en virtud de la nulidad de la elección por los Concejales verificada en día de Diciembre último, cuando se posesionó al Sr. Alcalde a los antes expresados al cargo de Concejales con el carácter de interinos en que se les nombra.

Acto seguido y constituido el Ayuntamiento, hizo presente al Sr. Alcalde que en virtud de estas mociones, quedaba vacante el cargo de Primer Conde de Alcalde, quedando por el Sr. D. Pedro Caballero Guinjo, precediendo a su investidura a ratificación secreta por papelitos que fueran depositando uno por uno en la urna preparada al efecto y practicada el ceremonial necesario, resultó electo D. Pedro Caballero y Caballero para el cargo de Primer Conde de Alcalde por cinco votos, uno voto papelitos en blanco; resultando pues electo por mayoría el expresado D. Pedro Caballero y Caballero para el cargo de Primer Conde de Alcalde, que posesionado seguidamente en el mismo. Terminada el objeto de convocatoria, el Sr. Presidente hizo presente al los Señores Concejales con en un papel que las sesiones ordinarias tiene acordado este Ayuntamiento celebrarlo los días de cada semana y hasta el día de la noche quedando todos en turno. Con lo cual se

dió por terminada la presente sesión, que firmó el Sr. Alcalde con los Concejales concurrentes a la misma, de todo lo que no al discreto certifica.

Antes de tener

Mamuel Amaya

Pedro Caballero

Hierro Hidalgo

Mateo Morillo

José Gómez

Marcial Salas

Severino Salas

Severino Salas

ULCOXTCOOLMO

Severino Salas

Sesión ordinaria del día 24 de Enero del 1910

Por Presidente

D. Antonio de Vera Reviera

Concejales

" Pedro Caballero Caballero

" Juan Caballero Sánchez

" José Gómez Ramos

" Manuel Amaya Caballero

" Mateo Morillo Sánchez

" Pedro Hidalgo Morillo

" Leon de Vera Aguirre

" Victor Frutos Morillo

En la villa de Bequerencia a veintey cuatro de Enero de mil novecientos diez, siendo los ocho de esa noche se reunieron en la casa Consistorial, los Sres. Concejales del ayuntamiento de la misma, que al margen se se presen- sacion ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio de Vera Reviera, por el que se resolvió a buita, lo de este día y leida que fue el acta anterior, que se aprobada en todas sus partes.

Se dió cuenta por el Presidente, de que en los veinte y tres días del presente mes, en que había estado expuesta al público en la tablilla de anuncios, copia de la lista de individuos que tienen voto para elegir compromisarios para la elección de Senadores, no se había presentado reclamacion alguna contra la misma. Examinada que fue y una por una se resolvió a buita, lo de este día y leida que fue el acta anterior, que se aprobada en todas sus partes.

Por el Consejo D. Mateo Morillo Sánchez, se hizo la proposicion, de que los puntos del comutario de este pueblo, se encuentran en mal estado, y conviene hacer un pequeño reparo en las mismas. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo antes expuesto

to, acciendo por unanimidad se practique la obra memorial en los puntos referidos, tan pronto como haya fondos necesarios para ellos, verificandose el pago que en parte se hizo por racion con cargo al Capitolio anterior. Unica de impresos del presente de gastos comites

Quo habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanto la sesion que finia con los señores concurrentes de que por el Secretario certifica

Antonio de tena Juan Tena
Pedro Caballero
Josi Goyne
Vicor Oturiño
Marcelalero
Leon de tena

Mateo Morillo
Manuel Tena
Francisco Pantoja

- Mocho extrordinario de la villa de Almaguena a treinta de Mayo de mil novecientos diecinueve
Dia 10 de Mayo de 1910
- Señor Presidente
Don Antonio de tena Rivera
Señores
Pedro Caballero Caballero
Juan Tena Caballero
Juan Caballero Sanchez
Victor Curris Martin
Leon de tena Aguirre
Jose Tomas Barrios
Mateo Morillo Sanchez

Por el Sr. Alcalde Don Antonio de tena Rivera por el Sr. Presidente de la sesion publica extraordinaria, previa convocatoria parada a depositar con la autentificacion debida, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio de tena Rivera, por el Sr. Presidente de la sesion publica que en el acto anterior fue aprobada en todas sus partes, presentada a V. E. correspondiente.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que la presente sesion tiene por objeto ocuparse en la ratificacion de las listas de los señores de la sesion publica de Almaguena, como ultimo domingo del mes de Mayo, segun previene el articulo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, segun se acordaba en el acto de convocatoria verificada a efecto. Esto segun lo que se acuerda en el presente en un expediente que se instruye a efecto de determinar que fue aquella sin protesta su relacion alguna, el Sr. Presidente, terminando el objeto de convocatoria levanta la presente que firma con los señores concurrentes de que por el Secretario certifica

Antonio de tena Pedro Caballero
Marcelalero Juan Tena
Josi Goyne Leon de tena
Vicor Oturiño
Mateo Morillo
Francisco Pantoja



sesion ordinaria del Cu. de la Villa de Buenavista a treinta y
ocho de Enero de 1910

Por Presidente
Don Antonio de Bona Bistra
Concejales
Pedro Caballero Caballero
Juan Maya Caballero
Manuel Maya Caballero
Juan Caballero Sanchez

En la villa de Buenavista a treinta y ocho de Enero de mil novecientos diez, siendo de la hora de las ocho de la noche, se reunieron en la Casa Concejil, los Señores Concejales del Ayuntamiento de la misma que el Sr. Marqués se expresan, en sesion publica y ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio de Bona Bistra, por el que se declaró abierta la sesion, que en vista de que ha transcurrido con exceso la hora señalada que haber número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos, se no haber tambien asuntos urgentes que tratar, levantó el presente que firmaron el Sr. Presidente con los Concejales concurrentes, en todo lo que el Secretario certifica.

Antonio de Bona Bistra Juan Maya
Pedro Caballero Manuel Maya
Juan Caballero

Sesion ordinaria del Cu. de la Villa de Buenavista a siete de febrero de mil novecientos diez, siendo
diez de febrero de 1910

Por Presidente
Don Antonio de Bona Bistra
Concejales
Pedro Caballero Caballero
Jose Gomez Banaos
Juan Maya Caballero
Manuel Maya Caballero
Juan Caballero Sanchez
Victor Ferris Martin
Don de Bona Bistra
Mateo Novillo Sanchez

En la villa de Buenavista a siete de febrero de mil novecientos diez, siendo de la hora de las ocho de la noche, se reunieron en la Casa Concejil, los Señores Concejales del Ayuntamiento de la misma que se expresan en sesion ordinaria y publica bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio de Bona Bistra por el que se declaró abierta la sesion publica que fue la ordinaria ordinaria y extraordinaria que anteceden fueron aprobadas las cuentas al libro correspondiente. Acto seguido se dio cuenta de los boletines oficiales y correspondencia recibida desde la anterior, acordando en cumplimiento por la presidencia todo lo que sea de carácter obligatorio.

Quo habiendo más asuntos de que tratar, levantó la sesion que firma el Sr. Alcalde con los Concejales concurrentes, en todo lo que el Secretario certifica.
Antonio de Bona Bistra Manuel Maya
Juan Caballero



Folio siete

firmas =

Juan Huera

José Gómez

Pedro Caballero

[Signature]
Francisco Ponce

Diligencia: Hago constar por la presente yo el Secretario, que después de haberse leído el auto de la sesión ordinaria que se celebró de este día, los tres Concejales, D. Victor Frutos Martín, D. Juan Sebastián Aguirre y D. Mateo Montilla Sánchez a pesar de que fueron requeridos en forma por varios veces se negaron a firmarlo, lo que se refiere a sus motivos fue llamados para ello, lo que constará por la presente que firma y certifico. Buquencia a doce de febrero de mil novecientos diez.

[Signature]
Francisco Ponce

Sesión extraordinaria el día 12 de febrero de 1910.
Sr. Presidente
Don Antonio de Sosa Rivera
Concejales
Pedro Caballero Caballero
José Gómez Ramos
Juan Huera Caballero
Mateo Montilla Sánchez
Juan Caballero Sánchez
Victor Frutos Martín
Don Juan Sebastián Aguirre
Mateo Montilla Sánchez

En la villa de Buquencia a doce de febrero de mil novecientos diez, siendo las once de la mañana, se reunieron en la casa consistorial los tres del ayuntamiento de la misma que al día siguiente se expresan en sesión pública y extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio de Sosa Rivera, para el cual se abrió la sesión a las once de la mañana, y en el día anterior fue aprobada y transcrita al libro correspondiente.

Por el Sr. Presidente se manifestó, que como ya se acordó a los tres Concejales concurridos, por medio de la convocatoria pasada al efecto, en la sesión pública que tuvo por objeto la presente, ocupar el exco. deficiente del Ayuntamiento, como se contiene al segundo Domingo del presente mes que es el día de San Mateo, y el día de San Mateo, el cual se cumplió en el presente, según previene el art. 65 del Ley de Reclutamiento, para lo que se sigue la Corporación en el presente, en la forma y modo que se hace constar en el auto

que esta unida en el expediente de su referencia, y por
 homogeneidad que fue su objeto, autorizada con el protos
 to de su deliberacion alguna, por todos los tres Concejos
 concurrentes al acto.

Terminada el objeto de convocatoria, el Sr. Presidente
 levanto la sesion que primero con los Concejos concurrentes
 se celebró la que y del keritonia certifica =

Antonio de Tena Manuel Trujano
 Mateo Morillo Juan Caballero Juan Martin
 Pedro Caballero Leon de Borja
 Jose Gomez

VITORDIOTIHO

Francisco Sanchez

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento de Badajoz a doce de febrero de mil novecientos diez y
 de 12 de febrero del 1910 siendo las once de su mañana, y reunidos en la casa consistorial

Señor Presidente
 Don Antonio Sobrino Rivera
Concejales
 Juan Trujano Caballero
 Victor Briviesco Martin
 Leon de Borja Requena
 Pedro Caballero Caballero
 Mateo Morillo Sanchez
 Juan Caballero Sanchez
 Jose Gomez
 Manuel Trujano Caballero

Señores Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen
 se expresan, en sesion publica y extraordinaria, previa convoca
 toria pasada a domicilio con la publicidad debida, bajo
 la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio de Tena Rivera
 en por el que se declaró abierta la sesion plene el acto de la au
 toridad que se aprobada en todo y sus partes y presente a libro correspond
 Dada cuenta de la solicitud presentada por los Concejales interin
 de este Ayuntamiento Don Mateo Morillo Sanchez, Don Pedro
 Morillo, Don Victor Briviesco Martin y Don
 fecha de cinco Requena, pidiendo se acordase que esta

sesion extraordinaria, con el fin de saber quienes son en la acti
 lidad las personas que desempeñan los cargos de Recaudador
 y a quite de invento y depositario de fondos de este Municipio y me
 tos tan prestados las garantías que la ley interinina para me
 so afirmativo presta de su aprobacion, y en el contrario salvar la
 responsabilidad que pudiere caberles, se abrió discusión sobre el
 motivo de la convocatoria y despues se declaró el punto suspen
 temente discutido, se acordó, por seis votos contra tres, que aunque
 los expresados funcionarios no han sido nombrados por el Ayuntamiento
 Ayuntamiento, merecen toda su confianza para seguir desempeñando
 los sus cargos en la forma acostumbrada en que vienen, desde ha
 mucha tiempo desempeñandolos, siendo ciertos en plaza de respu

solles ante este ayuntamiento el cumplimiento de su deber, como este ayuntamiento respalde civilmente ante el Municipio, en caso de negligencia u omision probada en aquellos funcionarios, segun se terminan los arts. 154 y 158 de la ley Municipal. Por los Concejales D. Mateo Morillo Sanchez, Don Leon de Buca Aguirre y Don Victor Trivino Martin, protesta del nombramiento que tiene hecho la Corporacion en los cargos de Depositario de fondos, Recaudador y Agente ejecutivo en las personalidades de D. Eloy Morillo Martin, D. Eduardo de Buca Aguirre y D. Antonio de Buca Aguirre por carecer dichos tres de las garantias o fianzas que se necesitan para desempeñar legalmente su cometido, no estando conformes en modo alguno con referidos nombramientos por cuya causa formularon el presente escrito particular con el fin de manear no hacerse solidarios de las responsabilidades que por tal acto celebre el ayuntamiento segun formula parte.



Terminado el objeto de esta actuacion el Sr. Presidente levanto la sesion que se hizo con los Concejales concurrentes, de todo lo que yo el Secretario certifico
 Antonio de te na

VICTOR TRIVINO

Mateo Morillo

Pedro Caballero

Juan Sanchez

Y por escritura

de este tenor

Francisco Sanchez

Mision extraordinaria de la villa de Badajoz a trece de febrero de 1910

Cuando las siete de la mañana se reunieron en la Sala de sesiones de los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se exponen, en sesion extraordinaria publica, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio de Buca Bivera, por el cual se celebró abierto la sesion y leida el acta de la sesion anterior fue aprobada y trascrita a el libro correspondiente.

Este segundo se ocupó el Ayuntamiento en la operacion del sorteo de los muros comprendidos en el alambicamiento para el reemplazo del presente año, conforme a la convocatoria que se expuso y se hizo con la atencion debida segun determina el apartado 7.º de la ley de Alambicamiento y verificada que fue dicha operacion segun se hizo constar en acta levantada en el expediente

- Primer Presidente
 Don Antonio de Buca Bivera
- Concejales
 Juan Sanchez Caballero
 Pedro Caballero Caballero
 Don Manuel Amaya Caballero
 Don Juan Caballero Sanchez
 Don Victor Trivino Martin
 Don Leon de Buca Aguirre
 Don Eloy Morillo
 Don Mateo Morillo Sanchez

quien efecto de instruye, se dio aquella por terminada, sin protesta ni re-
clamacion alguna firmando el Sr. Presidente lo presente con los bou-
cephaly condecorados, de que por el Secretario certifico =

Antuario de Lengua Juan Tunaya

Pedro Caballero Francisco

Leon de Olvera Mmanuel Tunaya

Vitor Oñivieño Pedro Hidalgo

Mateo Morillo Francisco Ponce

sesion ordinaria del En la Villa de Bugurruena a catorce de
dia 14 de febrero del 96 } febrero de mil novecientos seis; siendo los oca-

Sr. Presidente

A. Antonio de Luna Revira

Concejales

Juan Ombra Caballero

Pedro Caballero Caballero

Mmanuel Amaro Caballero

Juan Caballero Sanjurjo

Vitor Oñivieño

Leon de Olvera

Pedro Hidalgo Morillo

Mateo Morillo Sanjurjo

de la noche, se reunieron en la casa Consistorial
los Sres. Concejales de la misma que el maniqui
se expresan, en sesion publica y ordinaria, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio de Luna
Revira por el que se dio en cuenta la sesion
leida el acta de la anterior que se aprobada y
al libro correspondiente.
Acto seguido se dio cuenta de los Boletines
y correspondencia de la ultima
materia acordandose cumplir todo lo que se
de caracter obligatorio.

No terminada la sesion se levantaron, el Sr. Pre-
sidente levanto la sesion que firmo en las Concejales
condecorados, de que por el Secretario certifico =

Antonio de Luna

Mmanuel Tunaya

Juan Tunaya Pedro Caballero

Francisco

Leon de Olvera

Vitor Oñivieño

Pedro Hidalgo

Mateo Morillo

Francisco Ponce



DIPUTACION DE BADAJOZ

ordinaria del Ayuntamiento de Bugurruena a veinte y uno de febrero de mil no-
venta y seis; siendo los ocho de su noche, se reunieron en la casa



Señor Presidente

Don Antonio de Serna Bisma
Concejales

Don Juan de Serna batallero

Don Juan de Serna batallero

Don Manuel de Serna batallero

Don Juan de Serna batallero

Don Victor Benito Martin

Don Leon de Serna Requero

Don Mateo Morillo Souber

...vitorias, los señores Concejales del Ayuntamiento de la mis-
ma que al margen se exponen, en sesión pública y ordinaria,
bajo la presidencia de Don Juan de Serna Bisma Bisma
... por el cual se declaró abierta la sesión pública que fue el acta
de la anterior fue aprobada y presentada al libro correspondiente
... este usando a dicho cuenta de los boletines oficiales corres-
pondencia recibida en la última semana, acordándose que por
la presidencia se cumpla todo lo que sea de carácter obligatorio

Por el Señor Presidente a dicho cuenta del Ayuntamiento,
que según lo prevenido en el artículo 6.º del Reglamento para
el cumplimiento de la vigente ley de plebiscitos, y requisito indis-
pensable, que en los expedientes de papeles que se instruyan sobre exclu-
siones o excepciones que se expongan ante el Ayuntamiento que los me-
ros propongan para eximirse del servicio activo, tienen que declarar
en dichos expedientes de padres, de hijos, o de otros que se sigue
al Ayuntamiento, del cumplimiento a que se refiere: butarada la ley para
que acuerda por unanimidad nombrar con dicho objeto a Don Ju-
an de Serna batallero y Don Manuel batallero Bisma, padres de los
motos innumerables respectivamente del sorteo del presente año

No habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente
levantó la sesión que firmó con los Concejales concurrentes, de que se
el certificarlo certifica sobre expado = la pro = bina = vale =

Antonio de Serna Pedro Caballero
Juan de Serna

Manuel de Serna

Mateo Morillo

Señor Presidente
 Don Antonio de Sosa Rivero
Concejales.
 Pedro Caballero Caballero
 Manuel Amador Caballero
 Juan Amador Caballero
 Juan Caballero Sanchez
 Victor Espinosa Martin
 Don Sebastian Aguirre
 Pedro Hidalgo Morillo
 Mateo Morillo Sanchez

los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma que asimismo
 se expusieron en Union con Union publica, bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde Don Antonio de Sosa Rivero, por el que se resolvió abierta
 la Union plida de esta de la anterior fue aprobado.

Dada cuenta de los boletines oficiales por sus recibidos, devueltos los
 dias de la semana ultima se acordó en unánime y cumplidamente,
 autorizando al Sr. Presidente para su cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se acordó: Que según lo prevenido en el caso
 3.º del artículo 11.º de la ley de Buitanamiento, por lo que en este pueblo ninguna
 sangría del espíritu, utrum que nombres persona inteligente, por que
 el Sr. D.º de Marzo próximo veniente, han suscitado, posteriormente, por
 algunas operaciones de tallar a los mosos del campo de San Mateo y los que
 han suscitado de revisiones posteriores; abonándole a quien resulte vencedor
 de la cantidad que asure el Ayuntamiento, de los fondos de este Municipio.
 Dada la obsequiosidad de algunos de los señores que se reunieron en la
 se acordó por mayoría de cinco votos contra cuatro, nombrar a Don
 Benito de Sosa Aguirre tallador de los mosos, quien se ha dado
 cuenta y que se haga saber así a dicho individuo su nombramiento,
 abonándole por indicado trabajo la suma de quince pesetas con
 cargo al capítulo 1.º artículo 6.º del presupuesto de gastos.

También se acordó por unanimidad del Ayuntamiento, se practi-
 que los reconocimientos que sean necesarios en las operaciones del cam-
 plo del presente año sus revisiones posteriores, por el Sr. Alcalde
 titular de esta villa Don Vicente Amador, abonando
 le también con cargo al capítulo 1.º artículo 6.º del presupuesto
 de gastos de este Municipio, la suma de dos pesetas cincuenta ceni-
 mos por cada reconocimiento que practique a los mosos del cam-
 plo a que se refiere el acuerdo que antecede.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente
 levanta la sesión que firma con los Concejales concurrentes,
 de todo lo que por el Secretario certifique.

Antonio de Sosa Rivero

Mateo Morillo Pedro Caballero

Manuel Amador Juan Caballero

Victor Espinosa Sebastian Aguirre



Jolis diez

Unión extraordinaria del día 6 de Marzo del 910
Presidente

- Don José Gómez Ramos
- Concejales
- " Juan Amaya Caballero
- " Pedro H. delgado Montalmeo
- " Juan de Luna Requena
- " Victor Frivino Martin

En la villa de Burgurruena a seis de Marzo de mil novecientos diez, siendo las nueve de su mañana, se reunieron en la Casa Consistorial los tres Concejales del Ayuntamiento de la misma, que el maniqu se acordó, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Gómez Ramos, el cual se declaró abierta la sesión, y en virtud de haberse concurrido número suficiente de los Concejales para tomar acuerdo, se conformó a lo prescrito en el art. 104 de la ley municipal de 1897, acordó suspender esta sesión, hasta el día ocho del presente mes, y hora de las nueve de su mañana, con lo advertido a que cualquiera que sea el número de Concejales que concurran puede tomarse acuerdo, haciéndose público inmediatamente esta disposición, para conocimiento de los moros del cumplimiento del presente acuerdo que comparezcan a dicho acto en el día y hora en que se expresado; con lo cual se dio por terminada la presente sesión que firmo con los tres Concejales concurrentes, se me yo el Secretario certifico =

José Gómez Ramos

UILLORDILUHLHO Pedro delgado

Juan Amaya

Victor Frivino Martin

Unión ordinaria del día 7 de Marzo del 910
Presidente

- Don Antonio de Luna Rivero
- Concejales
- " Pedro Caballero Caballero
- " José Gómez Ramos
- " Manuel Anaya Caballero
- " Juan Caballero Sanchez
- " Victor Frivino Martin
- " Leon de Luna Requena

En la villa de Burgurruena a siete de Marzo de mil novecientos diez, siendo las ocho de la noche, se reunieron en la Casa Consistorial los dichos Concejales del Ayuntamiento de la misma, que a las nueve se expresó, en sesión ordinaria y pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio de Luna Rivero, por el que se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada. Este acuerdo se leyó en los boletines oficiales con providencia rubricada durante los días de la sesión anterior, acordándose se cumpla por el Sr. Presidente, cuanto sea de carácter obligatorio.

Y no habiendo asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión que firmo con los Concejales concurrentes, se me yo el Secretario certifico =

Antonio de Luna Rivero

siguen los



firmas =

Yvon de Bena

VICEDOTULADO

Francisco Lloco

Pedro Caballero

Mariano Amaya

Francisco Parra

Session extraordinaria del Ayuntamiento de la villa de Badajoz a ocho de Marzo de mil novecientos diez; siendo el dia 8 de Marzo de 1910

<u>Señor Presidente</u>
Don José Gomez Bamos
<u>Concejales</u>
Juan Amaya Caballero
Vicente Encinas Partin
Alfonso de Serna Querredo
Diego Robledo de Monillo

se abrió esta mañana a las once y media convocatorio para dar a domicilio con la asistencia de los señores concejales de este Ayuntamiento de la misma que a las once y media, en sesión pública extraordinaria, que se abrió en el día 11 del presente mes por falta de número suficiente de señores concejales para tomar acuerdo, bajo la presidencia del segundo Conde de Albalde don José Gomez Bamos en ejercicio en este acto por incompatibilidad del Alcalde y primer Conde, con el fin de ocuparse en las operaciones de reconocer y tallar los mosas del presupuesto de este año. Abierta la sesión pública que fue de esta anterior fue aprobada y se tomo acuerdo se ocupó el Ayuntamiento en las operaciones antes expresadas, en vista de que se extendió un expediente general de quintas que se extendió en 1897 y se terminaba que fue dicha operación, el Sr. Presidente, movido a entender la presente que forma con los concejales concurrentes, dictado lo que se el Meritano certifico =

José Gomez Bamos

VICEDOTULADO

Yvon de Bena

Diego Robledo

Francisco Parra

Session ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Badajoz a catorce de Marzo de mil novecientos diez; siendo el dia 14 de Marzo de 1910

<u>Señor Presidente</u>
Don Antonio de Serna Querredo
<u>Concejales</u>
Pedro Caballero Caballero
José Gomez Bamos
Mariano Amaya Caballero
Juan Caballero Sanchez

se abrió esta mañana a las once y media convocatorio para dar a domicilio con la asistencia de los señores concejales de este Ayuntamiento de la misma que a las once y media, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio de Serna Querredo, por el cual se abrió la sesión y visto que no han concurrido número suficiente de señores concejales para tomar acuerdo se ha habido asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesión y firma con los concejales concurrentes, de que se el Meritano certifico =

Estados de tener

José Gomez Bamos

Francisco Lloco

Mariano Amaya

Pedro Caballero

Francisco Parra





folio once

sesion extraordinaria del ayuntamiento de la villa de Higuera de las Torres a veinte de Mayo de mil novecientos diez y siete dias del mes de Mayo de 1910

Se Preside
Don Jose Gomez Campos
Concejales
Juan Tinaja Caballero
Victor Berruete Martin
Stou de Vera Figueroa
Pedro Hidalgo Herillo

los señores concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en union publica y extraordinaria, bajo la presidencia del segundo teniente de Alcalde, Don Jose Gomez Campos por incompatibilidad del Alcalde y primer teniente, con el fin de ocuparse en la continuation de las operaciones de que trata el cumplimiento del presente año y sesiones de los tres años anteriores, que se habian señalado en forma legal para este dia. Basada la hora señalada, en que haya comparecido un numero representativo de señores concejales para tomar acuerdo, siendo el asunto de caracter urgente, el señor Presidente acuerda de conformidad con lo prevenido en el artículo 104 de la ley municipal vigente, suspender esta sesion por el dia veinte por el presente mes por el día veinte de este mes, haciendo se publique esta resolución para conocimiento de los interesados, como en el día por terminada la sesion, haciendo presente que en adelante se celebraran de concejales que concurren en dicho día, para tomar acuerdo y firmar los concejales concurrentes con el señor Presidente, de que goza el secretario certifique - sobre raspado = de cosas = Vale =

José Gomez Campos Juan Tinaja Caballero
Victor Berruete Martin Pedro Hidalgo Herillo
VILEDO DICHANO
L. Acerañá Páez

sesion ordinaria del ayuntamiento de la villa de Higuera de las Torres a veinte y uno de Mayo de mil novecientos diez y siete dias del mes de Mayo de 1910

Se Preside
D. Antonio Sebana Bivera
Concejales
Pedro Caballero Caballero
Jose Gomez Campos
Juan Tinaja Caballero
Juan Tinaja Caballero
Juan Caballero Sanchez

los señores concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en union ordinaria y publica, bajo la presidencia del señor Alcalde de Don Antonio Sebana Bivera, por el que se celebran obediencia la sesion de la que trata la anterior, que se aprobada. Hecho seguido se dio cuenta de los boletines oficiales y con el fin de dar publicidad a las mismas, acordó en cumplimiento de las disposiciones que usaban en su caracter obligatorio. Fue habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levantó

to la sesión que firma con los señores concurrentes, según es el Meritorio certificado =

Antonio de Vera Juan Amaya
Francisco Caballero Manuel Amaya
Jose Gomez Pedro Caballero
Gaspar Vazquez

Sesión extraordinaria del ayuntamiento de la villa de Albuquerque a veinte y dos de Marzo de mil novecientos diez y seis
dia 22 de Marzo del 910

Señor Presidente
Don Jose Gomez Ramos
Concejales
Juan Amaya Caballero
Don Benito Requena
Pedro Hidalgo y Pardo

Los señores concejales del Ayuntamiento de la misma que a mayor se expone
con, se reunió pública y ordinaria en segunda convocatoria por
no haber concurrido número suficiente de señores concejales para tomar
acuerdo, en la que debió celebrarse el día veinte del presente mes, en
el fin de ocuparse en resolver las incidencias pendientes de quin
tas del remplazo del presente año porciones de los tres autores,
bajo la presidencia del señor segundo teniente de Alcalde Don Jose Gomez
Ramos, por incompatibilidad del Alcalde primer teniente.

Heto seguido se ocupó el Ayuntamiento en dicha operación en la
forma que se hizo constar en el acta que a efecto se extendió en el
expediente general de quintas que se instruye a efecto y terminado aquella se
ta fue autorizada por los señores concurrentes y después de leída y apor
bada que fue también el acta de la sesión anterior, el señor Presidente dio
por terminada la presente que firma con los señores concurrentes según certificado =

Jose Gomez Juan Amaya
Francisco Caballero Manuel Amaya
Gaspar Vazquez

Sesión ordinaria del ayuntamiento de la villa de Albuquerque a veinte y ocho de Marzo de mil novecientos diez y seis
dia 28 de Marzo del 910

Señor Presidente
Don Antonio de Vera
Concejales
Manuel Amaya Caballero
Pedro Caballero Caballero

Los señores concejales del Ayuntamiento de la misma que almas
que se expone en sesión pública y ordinaria, bajo la presiden
cia del señor Alcalde Don Antonio de Vera Rivero, por el que se
declaró abierta la sesión, y a virtud a que ha pasado con expe
la hora señalada sin haber concurrido número suficiente de señores
señores concejales para tomar acuerdo, y no haber asuntos de que tratar,
el señor Presidente levantó la sesión que firma con los señores concurrentes,
de que es el Meritorio certificado =

Antonio de Vera Manuel Amaya
Pedro Caballero Gaspar Vazquez



Sesion extraordinaria en la Villa de Benquerencia a trece y nueve de
dia 29 de Marzo del 910

- Dr. Presidente
- D. Antonio Nueva Rivera
- Cuejales
- Mmanuel Amaya Caballero
- José Santos Ramos y Rivera
- Juan Amaya Caballero
- Juan Caballero Santos
- Pedro Caballero Caballero

de su noche se reunieron en la casa consistorial los tres
Cuejales del ayuntamiento de la misma qual mánque
se expusieron en sesion pública y extraordinaria, bajo
la Presidencia del Sr. alcalde D. Antonio de Nueva
y Rivera, por el que se declaró obrita la sesion y li
pa que fue el acta de la anterior fue aprobada
Por el Sr. Presidente se manifestó a los tres Cue
jales concurrentes, que segun los cuenta por la con
vocatoria que al efecto se les hizo para de a domicilio con
la auteldad de vida, la presente tiene por objeto atender
lo que procede referente a dar cuenta del erédito de quin
cientos veinte y dos pesetas que a D. Antonio Maria de Fe
ria, Amaya vecino de esta Villa y representada por el
Medico D. Fulgencio de Fuen y Ana, ha facilitada
durante los años mil novecientos tres el presente in
clusivo, en medicina y a enfermos de este Municipio
con el fin de que el ayuntamiento acuerde lo que procede.
Entrada la corporacion de la auteldad espuesta por el Sr.
Presidente y después de una extensa discusion, se acordó por
unanimidad reconocer como legitima dicha erédito,
sin perjuicio de que se justifique en su forma legal
el mismo y se abone con cargo al Capitulo 5º artº 2º
del presupuesto de gastos de este Municipio la suma auteld
afrecede a D. Antonio Maria de Fuen y Ana
ya. Terminado el objeto de convocatoria, el Sr. Presidente
levantó la sesion que firmo con los tres Cuejales con
currentes de que ya el Secretario certifica



Procurador de town José Gomez
 Manuel Amaya Pedro Caballero
 y Parcalalero Juan Amaya
 Procurador Fiscal

Sesion extraordinaria del dia en la Villa de Benquerencia a trece y
31 de Marzo del 910 una de Marzo del mil novecientos diez, su

Presidente
 D. José Gómez Ramos
Concejales
 " Mateo Morillo Sánchez
 " Leonel Benito Aguirre
 " Victor Trigueros Martín
 " Juan Amaya Caballero

de las nueve de su mañana se reunieron en la
 casa Consistorial los tres del ayuntamiento de la
 misma que al mañana se expresan en sesión extra
 ordinaria y pública en segunda convocatoria para
 haber tenido efecto la quisió celebrarse el
 día veinte y nueve del presente mes bajo la Presi
 dencia del segundo Excmo. de Alcalde D. José Go
 mez Ramos, por incompatibilidad del Alcalde, Pri
 mer Excmo. y con la asistencia también del Ofi
 cial de Secretaría D. Manuel de Luna Aguirre
 por encontrarse el Secretario sustituto en el cargo en con
 sencia que se interpuso contra el mismo y otros por el que se
 efectuó el punto de sesión y todo que fue el acta de la an
 terior fue aprobada.

Este segundo se manifestó por el Sr. Presidente
 que la presente tiene por objeto ser por se en fallar
 y resolver las incidencias de quisió que quedaron
 pendientes en la sesión anterior según consta en la con
 vocatoria que al efecto se les hizo con la autolación debi
 da. A lo cual se ocupó el ayuntamiento en sesión pe
 ración en acta a parte que se estudió y se autorizó por
 los tres Concejales concuerdemente sin protesta ni reclamo
 sino de las al clamo, dándose la presente por terminada
 que firmó el Sr. Presidente, apu los Concejales concuer
 demente, en que yo el Secretario certifico

José Gómez Ramos
 Mateo Morillo Sánchez
 Leonel Benito Aguirre
 Victor Trigueros Martín
 Juan Amaya Caballero

Sesión extraordinaria } En la Villa de Badajoz a
 ses ses 3 de abril 1910 } tres de abril de mil noventa y seis,
 siendo los tres de indicados se reunieron en
 la casa Comunal los tres Concejales interinos
 D. Mateo Morilla Santos, D. Juan de Dios Higuera
 do, D. Pedro Hidalgo Morilla, D. Victor Frivina
 Mantua, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, sus
 puros D. Antonio Juan Rivera, con el fin de
 plan coordinada por el Sr. Gobernador Civil
 de esta provincia en virtud de 1.º del presente
 mes, en que se sirve usar, concejales interinos
 a D. Manuel Santos Higuera, Don Antonio
 Frivina Mantua, Don Juan Mantua Caballero
 D. Antonio Fermín Higuera Caballero, Don Blen-
 mente Caballero Ferraz, Don Pedro Hidalgo Cas-
 tellana en sustitución, de los sus puros, en el
 ejercicio de referidos cargos como propionato
 en virtud de causa que se mitra sobre los
 mismos D. Manuel Amaya Caballero, Don José
 Jaime Ramos, D. Juan Amaya Caballero, Don
 Juan Caballero Santos, D. Pedro Caballero Ca-
 bellero, y el Sr. Presidente D. Antonio de Juan
 Rivira, que ocupan los cargos, el Pedro Caballero
 1.º de número se elude, para Jaime Ramos 2.º de
 número, Manuel Amaya Caballero Regidor número
 7 Juan Amaya 2.º Regidor número. Habiendo
 comparecido los expresados, Don Manuel San-
 tos Higuera, Don Juan Mantua Caballero,
 Antonio Fermín Higuera, Don Blenmente Caba-
 lero y Don Pedro Hidalgo Castellana, no ha-
 biendo comparecido D. Antonio Frivina Man-
 tua, a pesar de haber sido concurrido en for-
 ma legal para este acto, diez y tres con-
 cejales y electos, presintaron este acto en
 representación legal, de sus nombres
 interinos, autorizados en forma, el Sr. P.º



sedente en el cargo de Concejal de
Termino a los señores D. Manuel Joaquín Triguero
D. Joaquín Manuel Caballero, D. Clemente Caballero
Cana, Don Antonio Ferrnán Triguero Caballero,
D. Pedro Hidalgo Castellano, condeles pasados
en el acto de sus cargos, según así se previe
ne por el Sr. Gobernador Civil de la provin
cia en lo concerniente a que se habada en este.

En este acto y no habiendo hecho una
delapolebr, ninguna de los tres Concijales
concurrentes, el Sr. Presidente dio por termin
ada esta primera parte de la sesión que for
ma con los pasados y retirándose en el
acto de la presidencia, de todo lo cual yo el de
cretario accedí por suspensión del secre
tario certifico

Antonio Ferrnán Triguero Caballero
Manuel Joaquín Triguero
Pedro Hidalgo Castellano
Antonio Ferrnán Triguero Caballero
Joaquín Manuel Caballero

Clemente Caballero Nieto Novillo

Manuel Joaquín Triguero

Segunda parte

Continuación de la anterior

Acto seguido constituido como que se aprua
da el Ayuntamiento bajo la presidencia interina
de D. Manuel Joaquín Triguero Caballero
señalada en el día de mayo de 1877, y en virtud de
que obtiene mayoría número de votos en materia

eian con relacion a las dhas Cortes Conciliares
 que han tomado posesion en este dia, por natura
 lo Secretoria en suplenencia las expedientes de las
 eian en las que fueron elegidos, dichos señores
 su virtud y se conformada a lo dispuesto en las
 art^{as} 13 y 14 de la vigente ley municipal supra
 eido de votacion, se procedio a la eleccion que
 dio por resultado el nombramiento de alcalde
 y por numero de nueve votos D. Manuel Juan
 Lopez Requena al que se le entregó los insignias
 de su cargo, quedando de suplente a nombre
 de dicho electo. De la misma manera y por
 mismo orden se procedio a la eleccion de pro-
 curador de voto de alcalde, resulto elegido por
 numero de votos que el presidente D. Mateo
 Monillo Sanchez. De mismo modo se proce-
 dio a la votacion de elección de segundo
 de voto de alcalde, resultando elegido D. Te-
 foro Trivino Mantu por nueve votos. A la que dio
 posesion el Sr. Alcalde, procedio a la
 eleccion de suplente, resultando elegido por igual
 numero de votos que los anteriores Sr. D. To-
 mas Mantu Caballero. Seguidamente por
 el mismo orden resulto elegido como suplente
 de Rigodon Juicio a D. Clemente Caba-
 llero. Y por ultimo se procedio a con-
 formada con las disposiciones vijentes
 en la materia, a clasificar a las dhas
 Conciliares que no han obtenido cargo ge-
 ral que pudiesen merecer en cada uno de
 ellos a otros por el orden siguiente. Como
 Primer Conciliar D. Antonio Ferrn Requena
 Caballero, como segundo D. Pedro Hidalgo Cas-
 tellano, como tercer Conciliar D. Manuel
 de Jesus Requena, cuarto D. Pedro Hidalgo
 de Caballero Trivino
 como quinto presidente



a tener posesion del cargo de concejal
para el quinquenio habiente a virtud
de us habiendo verificado en este acto a
mas de las demas leyes por estar en fuerza
segun manifestacion del Sr. Presidente

y por ultimo se acordo por el ayun-
tamiento, suelto el punto de esta materia a
las actas de su fecha, para la celebracion
de las sesiones ordinarias, conserme a lo que el
art. 17 del ayuntamiento municipal

No habiendo mas asuntos se quitó el
punto objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde
de Presidente, levantó la sesion que firmo
con las leyes. concejales concurren, segun yo
Secretario asistente certifico

Yo el Sr. D. Antonio Ferrn Yguero

Yvon de Torres VITORDI DIOVIÑO

~~...~~ Pedro Kido

Blas de Abate

~~...~~ Tomas Martin

Manuel...

Sesion extraordinaria En la Villa de Badajoz
el dia 3 de abril de 1910 Trucio a tres de abril de

Sr. Presidente mis respetos a v. señas, recibidos los tres
Sr. Manuel de Jesus Sanchez de Ayuntamiento que el margen se expone
concejales para que bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Consejeros

D. Juan de Mantua Caballero
D. Manuel Caballero Jefe
D. Pedro H. Salgado Morilla
D. Pedro H. Salgado Castellano



de la que transida convocados para
proceder a la sustitucion de los suplentes
de este Ayuntamiento y nombra para
ese efecto a los señores don Juan de
Mantua, don Pedro H. Salgado y don Pedro H. Salgado
Presidente, secretario y escribano de la corporacion
actuando y como se expresa por las
citaciones, se manifiesta lo que se refiere
Sr. Presidente que esta sesion solo tiene
por objeto proceder a la sustitucion
de todos los suplentes de este Ayuntamiento
y de su nombre y para la preparacion
de la corporacion procediendo
por el orden siguiente. Se acordó la
preparacion del Secretario procurador
suspense D. Luciano Ponce de Leon
nuevo, nombrando para sustituirle a
la vacante que dejó a D. Eugenio
Gurusa Urbana del mismo modo
se acordó la preparacion de cargo de
escribano de esta Secretaria que se
suspende a D. Manuel de Pina Equino
nombrando para sustituirle a
cargo de depositario municipal
Morilla Mantua, la del cargo de
D. Jose Morilla Jarama, y para la
preparacion de D. Eduardo de Pina
nombrando a la vacante de la que
a Francisco Merino Romero. Y en
la vacante de la plaza de Recaudador
de la corporacion se acordó nombrar a
Victor Sanchez Morilla.

En este estado, no habiendo más
asuntos que tratar, por no expresarse

sean en las citadas prehas, por el Sr. Presidente, se levanta la sesion, firmandose la presente acta, los Sres. concuerdan con el Sr. Jefe de Secretaria accidental certifica

Jaramba Juro
~~...~~
 Mateo Montillo Jaquez de los Rios Vitoriano
 Martin J. Lidalgo Caballero
 Hidalgo Manuel

Acta nu.
 Presidente
 Regidores
 Concejales
 Montillo
 Martin
 Jaramba
 Caballero
 Hidalgo Castellano
 Hidalgo Manilla

En la villa de Jerez de la frontera a cuatro de Abril de mil novecientos diez. Reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en las Casas Consistoriales de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel de Jesus Sanchez Jaquez y llegada que fue a las ocho de la noche designada al efecto por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesion dando lectura de las actas extraordinarias anteriores, que fueron aprobadas y ratificadas, seguidamente por el Sr. Presidente se dio conocimiento a la Corporacion de los nombrados alcaldes de barrio para las aldeas del Huelmo, Tava y Puerto Hermoso a D. Nido Leon respectivamente, así como igualmente quando merales municipales a Emilio Caballero Jaquez, Manuel Sanchez Martin y Manuel Dominguez Sanchez, en sus funciones a los alcaldes de barrio y quando municipales que hasta hoy han venido desempeñando dichos alcaldes de barrio y quando municipales. El Ayuntamiento queda sustituido

Acto segundo el Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en la orden de 10 de Mayo de 1900 se procedió a la formación de Comisiones en la forma siguiente: para asuntos de Hacienda Municipal D. Pedro Hidalgo Castellano y D. Leon de los Rios y D. Mateo Montillo Sanchez. Para Gobernación, policía urbana y sanidad D. Emilio Martin Caballero, Clemente Caballero Tava y Victor Criado y para asuntos de Jerez y salubridad del interior de la poblacion



16

D. Antonio Ferreras Requero y D. Pedro Hidalgo Morillo. Del mismo modo el Ayuntamiento acordó la separación del precaton como del Huelbuel a Alonso Sison Lorente Dominguez Caballero y nombro para lo vacante que dejó el outenir a Ricardo Requero Penco con el sueldo consiguado en presupuesto. Igualmente el Ayuntamiento acordó autorizar al Sr. Presidente para que en representación del mismo adopte cuantas providencias sean necesarias con el fin de inspeccionar en todas sus ordenes la administración municipal delegando cuantas responsabilidades pudieran resultar por poca negligencia o abandono en los servicios y deberes que están encomendados a los Ayuntamientos declinando cuantas responsabilidades pudieran resultar por actos llevados a cabo por los individuos que han constituido hasta hoy la Corporación municipal de esta población. De la misma manera el Ayuntamiento acordó nombrar auxiliar de la Secretaría a D. Ricardo Gaspar Malicia con el sueldo consiguado en presupuesto y a quien se le ha asignado este nombramiento. En este estado y una vez acordados los asuntos de que trata por el Sr. Presidente se levantó la sesión firmando la presente acta conmigo los señores concueñentes de que certifico =

D. Sanchez Morillo
Martín
D. Hidalgo Morillo
Caballero
D. Hidalgo Morillo
Vitoriano
D. Hidalgo Morillo
Hidalgo Morillo
D. Hidalgo Morillo
Hidalgo Morillo
D. Hidalgo Morillo
Hidalgo Morillo

Acta de sesión extraordinaria en la villa de Sanquero a cinco de Mayo de mil novecientos diez. Reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Sanchez Requero para celebrar sesión extraordinaria a la que en la forma han sido convocados, siendo la hora de las nueve de la noche hora señalada para dicho acto por referida el Alcalde se declaró abierta la sesión dándose lectura del acta de sesiones que fué aprobada. Pto segundo por el Sr. Presidente se manifestó que según se expresaba en la propuesta de citarse la sesión tenia por objeto proceder a la sustitución del Agente ejecutivo para la recaudación de impuestos de Consumos D. Antonio Ferreras de Requero



y proceder al nombramiento de Depositario, como igualmente pro-
 cedier al sorteo de los tres vocales de la Junta Municipal
 que existen por provencimiento y suspenso de estos y asi
 tambien para la toma de posesion del Concejal inter-
 ino nombrado por el Sr Gobernador Civil de la provincia.
 El Ayuntamiento entiendo nombro Depositario Municipal a
 D. Antonio de Luna Caballero. Del mismo modo acordó la dis-
 tribucion del Agente ejecutivo D. Antonio Gastos de Luna Aguirre
 el que cursara entrega de cuantos valores, tanto en papel como
 en metálico y todo genero de expedientes que obren en su poder
 al Recaudador nombrado D. Victor Sanchez Morillo. Seguidamen-
 te se procedió al sorteo de los tres vocales cuyas vacantes
 existían en la Junta Municipal de esta villa, procediéndose en
 la forma y modo que prescriben los artículos de la Ley Municipal
 concernientes a dicho sorteo, resultando elegidos los señores segun-
 tas = Sección primera D. Francisco Dominguez Ferrer.

De la sección segunda D. Antonio de Luna Caballero De la
 sección tercera D. Joaquin Flores Rodriguez Acto seguido se dio pro-
 por el Sr Gobernador Civil a D. Antonio Gastos de Luna Aguirre.
 este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar por no corres-
 ponde en la actualidad de citación, por el Sr Presidente se levantó
 de que yo el secretario certifico = tal = tres = tres = segunda =

Voto = aprobacion = tercera = ojal =

Sanchez Ferrer Martin y Hidalgo
 Morillo
 Aguirre



Acta n.º 6 / En la villa de Bejucos a diez de Abril
de mil novecientos diez minutos los señores de
lamiento que al margen se expresan en la Copia.
Comitales bajo la presidencia del Sr. Teniente
de Alcalde en funciones D. Mateo Muelle y
Ugola que fue la hora señalada por el Sr. Pre-
sente se declaró abierta la Sesión dando lectura
del acta de la Sesión extraordinaria anterior que
fue aprobada y ratificada.

Seguidamente el Ayuntamiento acordó que en la
Sesión siguiente se acuerde que en la
y el Ayuntamiento, se les requiera para que en el
dicho día las presenten en el caso de liquidación.
previo cumplimiento del mismo anterior. Respon-
do a D. D. se acordó nombrar Comisionado para
la Conclusión de los quintos a la Capital y en
jicio de ejecución tendría lugar el día veinte de
los corrientes, y al efecto el Ayuntamiento nombró
a D. Antonio Trujillo a quien se le hará entrega
de la documentación correspondiente. Del mismo
modo por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporación
de la minuta de Cortes remitida por el Sr. Jefe de

1^a
 Instancia causada, en el pleito que ha seguido
 este Ayuntamiento contra D^a Josefa de Godoy, as
 Presidente a la Cartula de de Cuatro mil quinientas,
 ochenta y seis reales, noventa, quin, peticion y
 Ayuntamiento que en su favor se ha acordado la misma
 Justicia = Friso Ridoino

Ridoino Martin J. J. J.
 Caballer Moirillo J. J. J.



Adalzo
 Juan J. J. J.

Acta n.^o En la villa de Badajoz a diez y nueve de Abril de mil
 novecientos diez y cinco, los señores del Ayuntamiento que asistieron en
 sus sesiones, Caceres, con el fin de dar cuenta para celebrar sesión
 bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Mateo Morilla y llegada la hora
 acordada se celebró el debate dando lectura del acta de la anterior
 que fue aprobada. Acto segundo por el Sr. presidente se manifestó
 a la corporacion que por el Alcalde, deponiendo y firmando anterior
 no se habian presentado en tal liquidacion del presupuesto anterior
 informando la cuenta de desahorro que hacia presente.
 El Ayuntamiento visto lo manifestado por el presidente y
 para evitar la responsabilidad y poder atener poder pagar atencion del
 presupuesto anterior por no haberse verificado pago en cargo a la corporacion
 anterior y sobre todo al de 1909 sin que previamente se haya hecho y ayun-
 dado alguna liquidacion de dicho de dicho toda la responsabilidad de este
 fin de la corporacion es deponiendo y secretario, a quienes se ha de haber,
 que si en el término de tres dias no presentan dicha cuenta
 municipal y liquidacion, se de cuenta a Sr. Gobernador Civil
 que a su costa se reformen estos documentos. Por el Sr.

Alcalde se manifiesto a la corporacion que por el exalcalde D. Antonio de Medina y de pontano D. Don Matheo Morillo manten sin tener hecha en prueba de la liquidacion general de presupuestos de sus noviciatos, ni se habia hecho sus pagos de su cuenta. Enarchitay enato puestas con el Ayuntamiento de Secretarios del juzgado municipal D. Antonio Manu de Souza Arroyo presentada deficiencia de sus noviciatos nuevos. El Ayuntamiento en virtud de acuerdo de 18 de Mayo de 1811 de dicha Junta al exalcalde D. Antonio de Medina, a quien se le ha de saber que en el termino de tres dias entregue a los fondos municipales, dicha suma, sin perjuicio de exigirle los descuentos por su responsabilidad de promoverlo en consecuencia de los Reales Decretos de 17 de Mayo de 1789 y de 17 de Mayo de 1790 y malversacion de fondos, y no haber en cuenta de Ayuntamiento de su estado y no haber en otros puntos de que hablan por el Alcalde de la presente y presentada que por los Reales Decretos de 17 de Mayo de 1789 y 17 de Mayo de 1790.



Secretario *Matheo Morillo* Caballero *Trinidad*
Tomas Hidalgo *Hidalgo*
Hidalgo *Luziano Ferrnán*

Acta n.º de la villa de Benquerencia a veinticinco de Abril de mil novecientos diez minutos los señores del Ayuntamiento de la villa de Benquerencia para celebrar sesión bajo la presidencia del Sr. Don Matheo Morillo los señores que a margen se expresan y llegada que fue la hora por dicho Sr. Presidente se abrió a breves las sesiones clauduse techera del Acta de la anterior que fue aprobada. Acto seguido por el Ayuntamiento se acordó pagar del Capitulo correspondiente la cantidad de veinticinco reales de sueldo de quinto, de Antonio Manu de Souza Arroyo por los gastos de viaje a la Capital en el presente mes. Resuélvase por la Corporacion acordado que en la ausencia de Secretarios D. Luziano Ferrnán se manque de archivero municipal y de llenar en vez, en defecto, los actos que se necesaren como Secretarios interinos y auxiliares de la Secretaria D. Ricardo Polay Morilla. Se dio cuenta de los Reales Decretos de 17 de Mayo de 1789 y 17 de Mayo de 1790.

y el Ayuntamiento queda enterado. Por el Sr. Alcalde de
 este Ayuntamiento se habian breves de varias
 Reglamentos de la Administracion Municipal dando las
 cosas en que consisten y la Notacion, adoptada, las cuales
 fueron aprobadas por la Corporacion lo que dio un voto
 de Confianza para que adopte cuantas medidas sean nece-
 sarias y esija cuenta. Responsabilidad, Criminal y
 Civil sea precisa. No habiendo otros asuntos de que
 tratar se levanta la sesion por donde se acuerda lo que
 sigue. Concurriendo Conmigo y Esten presente Certifico =



Mateo Novillo

[Signature]

Caballero Ferrera

Fidonio Trujano

Hidalgo

[Signature]

Agustina Guzman

Acta por

batalla del Regenerador a dos de Mayo del presente
 dia numerado los libros del Ayuntamiento que al margen se espone an-
 tulo. Como Comunal de Batalla para celebrarse bajo la pre-
 sidencia del Sr. Mateo Novillo y llegada que fue la hora pre-
 sidente se declaro abierto la sesion dando lectura de acta de la
 anterior que fue aprobada. Segun lo acordado se aprobó el estado de las
 cuentas presentadas por la cuenta de las anteriores para su publicacion en el
 Boletin Oficial. El Ayuntamiento acordó declarar todas las res-
 ponsabilidades y capitales responsables al Ayuntamiento anterior por
 todos los deudores y creditos pendientes de cobro a favor de este
 Ayuntamiento asi como de los pendientes de pago por su negligencia
 y abandono. El Ayuntamiento acordó nombrar Agente
 Ejecutivo para el cobro de los deudores de Comuneros y D. Auto
 una Srta. Caballero a quien se le entregaron los deudores.
 Del mismo modo por el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento habia nom-
 brado guardo Municipal por division de Mancomun-
 a Antonio Mayo y Ramos. Sedes cuenta de las cuentas



die y nueve



Cias o relaciones juradas de Manuel Vera para ^{de} Noyales, D. Maximiliano Hidalgo, Juan Sanchez, Manuel, Rafael Fernandez

El Ayuntamiento Acordó que se informe de la Junta Superior de Sevilla en el próximo apuntamiento por esta Junta a los altos y bajos.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión por el presidente firmando la presente acta los Señores Concejales de que se compone el Ayuntamiento de Badajoz

Mateo Morillo

Diego Trujano

Juan Hidalgo
Eugenio Fernandez

Alcaldia La prouya yo el Secretario para hacer cuenta que en el día de hoy no habiendo sido por falta de número de los Señores Concejales. Desquien a nueve de Mayo de mil novecientos diez certifico

Mateo Morillo

Eugenio Fernandez

Alcaldia La prouya yo el Secretario para hacer cuenta que en el día de hoy no habiendo sido por falta de número de los Señores Concejales para poder hacer la misma. Desquien a diez y seis de Mayo de mil novecientos diez certifico

Mateo Morillo

Eugenio Fernandez

Acta en la villa de Badajoz a veinte de Mayo
 de mil novecientos diez y seis, en el Ayuntamiento
 qual margen se expusieron flosas
 para celebrar la fiesta de San Juan bajo
 la presidencia de D. Manuel P. M. de San
 Juan y declarada abierta la sesión de dicho
 día de esta suerte fue aprobado el acto
 siguiente por el Concejo de D. Victor Viviano de
 vicario manifiestamente de que propusiera
 ala Corporacion el que para su fomento el
 Recaudador de Consensos, entendiendose la
 palabra por el Sr. Presidente de la misma
 terminada el acto se celebraron la sesión
 de veinte y tres de Mayo firmando los señores

Consejeros de que yo el Secretario certifico
 = esta copia = por el acto = vale =
 D. Manuel P. M. de San Juan

Antonio Viviano *vicario*

Manuel P. M. de San Juan

Victor Viviano

Agustin Jimenez



Acta, en la villa de Badajoz a treinta de Mayo de noventa y tres. Reunidos los señores del Ayuntamiento que al presente se expresan en la Casa Comunal de esta villa para celebrar sesión bajo la presidencia del Sr. D. Mateo Morillo sus señores de Alcalde y Regido que fue la vez por dicho Sr. se declaró abierta la sesión dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Acto seguido por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la Memoria de esta presentada y dada cuenta en virtud de dos defectos de Manuel Vera, Juan de Hozal, y Maximiliano Hidalgo por el Sr. Morillo, Rafael de

11ander

El Ayuntamiento viene en esta sesión por la Junta de señores acordó se admitan en el próximo ejercicio y sean bajo los bendiciones y en figura de ellos. También se acordó se pague del Capital de imprenta de esta ciudad cantidad de 1000 reales por los gastos de viajes hechos al Capital a gestionar asuntos de este pueblo Municipal. Del mismo modo se acordó que los ingresos o fondos que se recobren por el concepto de Comercio y Mercado Municipal sobre este impuesto ingresen en Arca Municipal y puesta a atenderse con ellos a la obligación del Municipio del presente ejercicio aunque se finalen ingresos procedidos de años anteriores y cuyos ingresos figuraron en los libros de el concepto de Extracomercio y Capital correspondiente.

Del mismo modo se acordó constituir a Auxiliares de la Contaduría D. Ricardo Godoy Medina y nombrarlo en esta de Contadur para reemplazarle a D. Juan Fiquero Caballero el mes de agosto con sueldo de sueldo. En su habundancia asuntos de que trata por el Sr. Presidente se levantó la sesión firmada de lo presente los señores concurrentes de quince y seort. Certifico haberse pasado de este acta y en virtud de lo que se acordó vale. Morillo

Hidalgo
 F. Coluño
 Martín
 Caballero Tutorio
 Juan Francisco

Acta

En la villa de Benquerencia de la Sierra a 14 de
Junio del presente año de 1811 en la tarde del Ayuntamiento
que ordinariamente se celebra en las Casas Comunes para celebrar se
han bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Mateo Novillo
y declarada abulta por dicho Sr. el dicho acta de la anterior
que fue aprobada. Acto seguido el Ayuntamiento acordó con
dos meses de licencia a su presidente D. Manuel de Sierra
Sánchez para asuntos propios. Del mismo modo se acordó con
ceder un mes de licencia al secretario D. Hipolito Ferreras por
asuntos propios y que se encargue en su ausencia de la secretaría al
Sr. D. Juan Argüeso Caballero. De igual modo el Ayuntamiento
acordó que la documentación del Archivo Municipal que ha entregado
al mismo el secretario talente D. Jacinto Tanco, se encargue de ella con
el carácter de archivero por interinidad, el Sr. D. Juan
Argüeso y Caballero bajo cuyo custodia y conservación tendrá a su
cargo dicho archivo entregado al Ayuntamiento por el Sr. Tanco por
confianza de D. Mateo Novillo. El mismo se manifestó a la Corporación
debiendo de puntar primero el Reaudador de Cuentas D. Victor
Sánchez y el Depositario de fondos, D. Antonio de Teva Caballero.
La Corporación acordó por mayoría a excepción de dicho Sr. Tri-
vino, D. Clemente Caballero Teva, y D. Tomás Martínez eliminar
les de dicha puntación de primero a referidos Sr. D. Victor Sánchez
y D. Antonio Teva a virtud de contante, la honrrader y pro-
vidad de mencionados empleados y tener bien cobrados
sobre todo el presente para garantizar los fondos que Reauda,
y en cuanto el segundo ha poca importancia de los Caudales
que ingresan y la poca remuneración de que está dota-
do este cargo que de exigirse primero remuneración o el con-
trato sujeta dificultades al Ayuntamiento que tendría que
declarar carga vicinal dicha el punto 1.º de Confesiones
de lo dispuesto en la vigente Ley Municipal. El Ayuntamiento
acordó que el Sr. Manuel Sánchez Argüeso permanezca en este
presentación a la Capital para gestionar los asuntos que este ayun-



Tamén se tiene pendiente en aquellos, ciertos y se abona del
Capítulo de impuestos por gastos de viaje ciertos cincuenta pesetas
En este estado y no habiendo otros asuntos de que
tratar por el Sr. Presidente se celebró la Sesión y por
este acta que formian los Señores Concejales de que
yo el Secretario Certifico ^{esta es copia} Manuel ~~de~~ ^{vale}

Matos Novillo ^{obtenido} Caballero ^{de} ^{Yesson de} ^{de} ^{de}

Tomás Martín *[Signature]*

HILARIO *[Signature]*

Antonio Crivina *[Signature]*

Pedro Hidalgo *[Signature]*

Agustin Jimeno *[Signature]*

Diligencia La fecha ya esten tan para hacer constar que en el día de hoy
no ha habido sesión por falta de asistencia de los Señores Concejales.

Diligencia a fin de Junio de un expediente del Certificado =
Novillo *[Signature]* Agustin Jimeno *[Signature]*

Diligencia La fecha el Secretario accidental, por no
hacer constar que en el día de hoy no ha habido
sesión por falta de asistencia de los Señores Con-
cejales. Requierencia a veinte de Junio de un
expediente de que certifico =

Novillo *[Signature]* German Liguierdo *[Signature]*



Diligencia / La prougo yo es Secretario accidental para hacer cuenta que
en el día de la fecha en la Real Cédula de V. M. por no haberse
copiado. Doy fe en la villa de Plasencia a cuatro de Julio
de mil novecientos diez



yo yo
Morillo

Germano Guindo

Diligencia / La prougo yo es Secretario para hacer
cuenta que en el día de la fecha en la Real Cédula
de V. M. por no haberse copiado número de
este de Cédulas. Lo hago así en virtud
y fe en Plasencia a cuatro de Julio
de mil novecientos diez



yo yo
Morillo

Germano Guindo

Acta / En la villa de Plasencia a once de Julio de mil novecientos
diez. Vistos los libros de Ayuntamiento que a mayor de la
sanción de la Real Cédula de V. M. para celebrar solemnemente
de V. M. del Sr. Alcalde D. Mateo Morillo y declarada abierta la
sua sede de lectura del anterior que fue aprobada. Se dio cuenta
al Ayuntamiento de los apéndices de dimittamto para que
noventa y uno de V. M. y urbanos que han estado puestos al
público en que haya habido reclamación alguna. La Corpora-
ción aprobó dichos apéndices y que se remita a la aprobación

de la Admuni. de Hacienda de la provincia. Resolvimos modo
 por el Sr. Alcalde de esta cuenta, a la Corporacion de que a pesar de los sequen
 mientos, practicos y hechos por el Sr. Alcalde a su agente ejecutivo Sr. Antonio
 Gutierrez de Sosa Figueredo para tambien de los repartidos de fallidos, por el
 concepto de consumos y que impantan miles de peretas, y otros que deban
 de obrar siendo los Reibos de los contribuyentes, a que se ha de referir y
 que en esta justificacion de la insolvencia, desde agente en los he
 cutagados. La Corporacion de modo se le requiera nuevamente a su agente
 agente concediendole un plazo precorto y sin causa entera de la
 agente se le exijan las responsabilidades que procedan dando cuenta
 al Sr. Tribunal. Resolvimos modo se acordó nombrar a Sr.

José María Figueredo Comisionado para la entrega a su Caja
 de los nuevos declarados de la ley y de mas a que se le fue el acto en
 to Cuarenta y Cuatro de la Ley de Plazas, abriendo los
 gastos de viaje o sea la suma de Cuarenta peretas del Capitulo
 de consumos. De igual modo se acordó se pague del Capitulo
 de consumos los Reibos para el Reparto de consumos del presente
 ejercicio a Sr. Juan Moya por valor de Cuarenta y dos peretas =
 tambien de modo pagar del Capitulo de consumos a Sr. Juan Moya por su
 honorario como agente representante del Ayuntamiento en Madrid

la cantidad de veinte peretas por el primer semestre del año actual
 de modo el pago de los Reibos a su cargo de los consumos
 Ayuntamiento de modo de alguna obra titulada "Memoria en
 la guerra de la Independencia" y se pague inminente de diez peretas del
 Capitulo de consumos. En este estado y no habiendo otros asuntos
 de que tratar se levantó la sesión y presenó esta que firmamos a favor
 de acuerdo, de que yo el Secretario certifico =

Antonio Figueredo
 Pedro Niñal
 Pedro Niñal
 Antonio Figueredo
 Antonio Figueredo



Obligacion de pagar y o estentacion de los habidos y conueniente
de la purgacion de un numero de concejales. Dirigida a don
y bachiller don Felix de Sempere y Cabrer, de
1780. Nuestro Hermano

Morillo

Actas.

Antes de la de Desquerencia a cuenta de Julio de un mil avo-
tados de los vecinos los señores del Ayuntamiento o que al fi-
nal firmaron de la presidencia el Sr. Alcalde D. Mateo Mon-
tes para celebracion de las Cajas comunitarias, en el concep-
to de supletoria por no haber tenido lugar la ordinaria y se
clarada abierta se dio lectura de un testimonio que fue a probacion
seguidamente se dio lectura de una escritura dirigida a la
Corporacion por el Sr. Marqués Juan Antonio Pacheco y
guerra vecino de Huelvas solicitando se acordase por
el Ayuntamiento en virtud de tener que andar con su
firmacion testifical, para justificar el decurso legitimo
que tiene por la prescripcion de mas de treinta años, no in-
terumpida y por tanto de veinte años que el termino es el
numero primero del articulo cuatrocento, nueve delCodigo Civil
y el cinco hundredo y nueve de la ley de agua, de tres de junio de
1879 a la aprobacion de la, agua sobrante, de arroyo del Me-
llecho que denominado del "Meo", que dimana de la Cueva
natural y cuyas aguas son publicas, y que no obstante de poseer
el dominio de referida, agua sobrante, empleandola en el
riego de la finca que el petionario tiene en el sitio ante de
cho de cuyo arroyo y sitio del "Auro" se aparta una reguera que
pasando por la fuente de "Huelvas de publico" reguila otra
vaya el camino que conduce a la fuente entre la fuente de
Juan Antonio Pacheco y reguila por una reguera puesta el agua
de referidos arroyos en indicada finca de don Juan de treinta
años que es en la que se utiliza y en la que se propone co-
municar una obra en beneficio de los intereses generales, con



Fue primera de decreto de continuar utilizando las tan repetidas aguas como hasta aqui para regar la media fanega de los terrenos propiamente que contiene la finca en cuestión por lo que luego a la Corporación se le concedió el dominio a utilizar las mencionadas aguas, sin que esto suponga inmutación alguna por parte del recurrente la menor deuda al referido dominio de las aguas sobrantes de que se trata por mencionada prescripción.

El Ayuntamiento despues de delibera detenidamente sobre el asunto y conmutado el poder cinto cuarenta y cinco años de D. Juan Antonio Sanchez Figueroa de venir hace muchos años utilizando las aguas antedichas y en decreto legitimo a ella, por la prescripción devolvió de la finca ari y concederle por este acuerdo el uso de las tan repetidas aguas, en virtud del decreto que el Concejo de este ciento cuarenta y dos de la Ley del 19 de Junio del 1779 acordando se le faculte la certificación correspondiente de este particular de acta.

El Ayuntamiento acordó se pague del Capitulo de imprentas la cantidad de quinientos reales a los señores Hermanos por la cuenta o su expresión a los señores Maestros de la misma modo se acordó se pague del Capitulo de imprentas la cantidad de quinientos reales importe de un sello plebador para el pago de Minusculas.

Del mismo modo el Ayuntamiento teniendo conocimiento de que el Sr. Gobernador Civil ha concurrido a elección parias de Consejo en esta villa por comisión de esta villa y teniendo presente que en la última renovación solo se declararon ciertos vacantes en los ordes de Cines, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley Municipal por tratarse de una Corporación compuesta de diez y teniendo presente que los Cines que trauen de votar en la m...

mediata elección que corresponde a la primera Sesión
 y a la segunda y que precede a votar uno que sea
 de Cesar entre los señores que son Defensores de la
 Tierra D. Pedro Caballero Jorcu, D. José Jorcu, D. Juan
 Caballero Jorcu, D. Juan Amaya Caballero, y D. Pedro Cabe
 llero Caballero. Acto segundo se procedió a leer el acta
 entre los señores. Inmediatamente y extractado del libro una
 de las propositas, que previamente fueron leídas, que se por los
 señores Concejales acordando que la primera que se extra
 gea era la del Concejil que tenía que estar resulto Cesar
 y fue en su punto a D. Pedro Caballero y Caballero. Tuete
 actado y no habiendo mas asuntos de que tratar por el pre
 sente se celebró la sesión y presente acta que por ser en los
 señores concurrentes de que yo el secretario certifico entre otros

Morillo ^{Salvador} ~~Morillo~~ ~~Morillo~~ Pedro Ni Salgo
 Caballero Hidalgo
 Jorcu

Relación La proyo y el secretario para tener cuenta que en
 el día de hoy se ha celebrado sesión por falta de número de se
 ñores Concejales. Relación a ventidós de Julio de mil
 novecientos diez.



no pzo
 Morillo Jorcu

Acta de la sesión de la Diputación de Badajoz a ventidós de Julio de mil
 novecientos diez, celebrada en virtud de los acuerdos de los señores Concejales que al
 final firmaron para celebrar sesión supletoria a la que han
 sido convocados, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D.

Mateo Muelle, en la Casa Comunal y llegada que
 fue la hora señalada se abrió la Sesión a las once de la
 tarde del día de la anterior que fue aprobada. Et de segundo
 se dio cuenta a la Corporación por el Sr. Alcalde del expediente
 traido por la Alcaldía sobre descuentos de sueldos de empleados
 y demás papeles correspondiente a sus anteriores de infravalor
 tos, en que por la declaración de ex depósitos Hoy Mon
 tho Mantua, se justifica que en el de noviembre ha percibido el cargo
 de depositario y que el cobro y pago de los sueldos y gastos
 del expresado año ha corrido a cargo de ex secretario D. La
 cario Tanes, y ex alcalde D. Antonio Tena Ponce, hecho jus
 tificado por la declaración de D. Emilio Tena y D. Vicente
 Arnan de otros vecinos, los que deponen en el expediente lo pe
 diente que tanto el Sr. de Tanes como expresado Sr. Anto
 nio Tena evantos que les pagaban y descontaban por tanto de
 sus respectivos libramientos, el descuento correspondiente a las can
 tidades que percibieron de sueldo de referidos señores. Y de punto
 visto después de deliberar y terminado el expediente de referen
 cia a lo visto en el que aparece que es importe de los descuen
 tos en el año anterior citado asciende a la cantidad de setenta
 y noventa y una peseta setenta y dos centimos, y por cuenta del
 comite a la cantidad de veintinueve pesetas, cuarenta y seis
 y medio centimos, en total la suma de ochenta y veintinueve pesetas
 diez y seis centimos. Acordó hacerse responsable de dicha
 cantidad a los señores D. Antonio Tena Ponce y D. Luciano Tanes
 a los que para el efecto el Sr. Alcalde, Art. 1.º de la constitución de
 la Corporación procediéndose a la hora de apertura si fuera necesario
 para hacer efectiva dicha suma de dicho señores, a los que el
 Sr. Alcalde es responsable, como queda dicho justificándose dentro
 el expediente por tanto el Sr. Alcalde a cada deudo o de los
 deus, alavez. Por el Secretario se manifestó a la Corporación la
 comisión de poner una comisión temporal con el fin de que



sus servicios de la Secretaría se pudiesen llevar con la oportu-
 nidad y plera, debidos y evitar se han contra los de
 y buena voluntad de expresados Sr. Secretario en la con-
 ferencia de los documentos correspondientes. La Cofradía
 como memoria de los ramos expuestos por el Secretario
 y teniendole en cuenta la utilidad que en ellos se servi-
 ces con exacta puntualidad de estos plazos que despro-
 ven las disposiciones vigentes, y aun que no hay conve-
 niencia en el presupuesto para el pago de este rubro teni-
 endose a ser de nombrar a D. Luciano Rodríguez y Ma-
 ría a haber diario de trescientas o sea de noventa
 maravedís que se pagaran del Capítulo de impresiones
 y Ayuntamiento de más de once en su propio destino
 de más de sobre de saliendo de Ricardo Juan de Arce
 la cantidad de setenta y cinco pesetas que se le pe-
 garán del Capítulo correspondiente por los rubros de
 que es a las bases de Medicina con el psoa de María
 María Caballero Trigueros. En este estado se
 levantó la sesión y presente acta que firmaron los
 señores concurrentes de que es el Secretario Certificado
 = *Interrumpido = como sigue =*
 Mateo Morillo *Mi del Sr. D. Juan de Arce*
 caballero *Mi del Sr. D. Juan de Arce*
 D. Rodrigo delgado y María *Mi del Sr. D. Juan de Arce*
 María *Mi del Sr. D. Juan de Arce*

Acta de sesión de la villa de Banguerrenia a treinta y una de Julio de
 extraordinaria convocatoria de señores de Ayuntamiento que
 para firmar el la. Causa Comunal para celebrar el mismo
 año a los que han sido convocados bajo la presidencia de D.
 D. Manuel a la villa y llegada de una diputación de la
 municipalidad de B. redactada a la sesión de la
 hora del día de la sesión que sea aprobada. Acto sigue





Josef V. presidente de manifiesto a la Corporacion que la de sus tenores por
 objeto de que se habia manifestado a los señores concejales de la Corporacion de
 cuenta de la dimision presentada de los cargos de Alcaide de la Ciudad de
 Badajoz y de Ayudante de la Secretaria de este Ayuntamiento que hace bien
 por tener presentados de sus cargos D. Victor Sanchez y D. Juan Figue
 rido respectivamente con lo que igualmente se declara el cargo Municipal
 que ha de imponerse en el impuesto de consumos para el año de mil
 y ochocientos once. Y al Ayuntamiento cuando admitir la dimision del
 cargo de Alcaide de la Secretaria a D. Juan Figue rido con lo que
 se declara el Alcaide del impuesto de consumos D. Victor Sanchez offi
 cialmente de sus tenores de la Cuenta de su gestion que se comunico a este
 Ayuntamiento resulto infringida y aprobada por el
 Ayuntamiento de Badajoz en su contra. Del mismo modo el Ayunta
 miento de Badajoz impone el tanto por ciento como el cargo Municipal
 sobre los vinos y demas especies de consumos, excepto la del para el año
 de mil y ochocientos once cuyo tanto se llevara a presupuesto de di
 cha especie con parcialidad de ingreso. Tanto y comunico a este Ayuntamiento
 por este Ayuntamiento el presupuesto de presupuesto municipal formado por la
 comision de señores nombrada para el año de mil y ochocientos once y este
 mandado conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, y las dis
 poniones vigentes y provisiones de la localidad de Badajoz. Que se fize a publico
 por quince dias segun ordena la ley municipal y transcurridos con diligencia
 con que se acredite y reclamaciones que se presenten se conato a los señores
 tan y votaron definitivamente de la Junta municipal. Se entendido que
 habiendo otros asuntos de que trata se le conato la de sus tenores y pre

Este dato que formara los libros concurren los de regido y secretario

Sanchez

Morillo

Alonso de los Rios

Yegorido

Nidalgo

Caballero

Martin Jimenez

Acta no 1

Religiosa / Se prometo y el Secretario para hacer cuentas que en el dia de hoy no ha sido posible por falta de minutos de los regidos. Dequerramos a fin de el Agente de mis movimientos que ante sea

Morillo

Martin Jimenez

Otra / De igual modo la prometo y el Secretario para hacer cuentas que se debe a su tra haber se han por falta de minutos de los Reg. Concejales. Dequerramos a cabo de el Agente de mis movimientos que ante sea

Morillo

Martin Jimenez

Acta de sesion / En la villa de Bequerencia a doce de agosto de mil novecientos... Extraordinaria / Cantos diez minutos, todos del Ayuntamiento, que a su vez se repusieron bajo la presidencia de Sr. Alcalde Sr. Mateo Morillo... para celebrar sesion extraordinaria... que ha sido convocada y celebrada... de acuerdo con lo dispuesto en el articulo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1870... de la sesion era el proceder al nombramiento de el Alguacil del Ayuntamiento... expresada dimision del Alguacil Sr. Martin Jimenez, nombrado en su lugar por el Sr. Regido con el sueldo correspondiente... Del mismo modo el Ayuntamiento...



nombrar Auxiliares de esta Secretaria a D. Antonio Dominguez Matias.
 Igualmente se acordó pagar del Capitulo de Impresiones diez Corras por cada
 librito y cinco por cada par de cartas de impresiones. Tambien se acordó pagar
 del Capitulo de Impresiones setecientos cinco reales por cada la Capitulo de
 gestiones de cuenta de cuenta, p^a el Municipio a D. Jacinto Rodriguez
 de Arana. Tambien se acordó conceder un sueldo de cincuenta reales a
 don Matias Morillo Martin de Sotomayor y cinco reales
 de este estado y despues de nombrar Agente Traductor para el
 comun de 19 pueblos Santos. Igualmente se levanto la presente
 presente acta que firmaron los señores Concejales. Entiendo que se
 hizo prevencion del qual se cumplia vale — este Ayuntamiento.

Francisco de ...
 Mateo Morillo
 Tomas Martinez
 Caballo
 Pedro de ...
 Yegre ...

Religencia / La pongo yo en rotunda para tener cuenta que en este
 dia en el ayuntamiento se cumplio de cuenta de los concejales.



Se acuerda a ventura de Ayto de ...
 Morillo
 Yegre

Acta / La villa de Maguerrua ayuntamiento de Ayto de ...
 concejales. Don ... los señores del Ayuntamiento que
 asistieron se expresan bajo la presidencia de ...
 Mateo Morillo presidente convocados para celebrar su
 sesion ordinaria y de tarde abierta la sesion el
 Ayuntamiento de esta villa que fue aprobada y
 seguida de los testigos de las Cuentas de ...
 Nota Sancta de ...

alos dias veintidos y veintitres del actual. año de 1788 de la
publicada por la Junta provincial de Sanabria. El Ayun-
tamiento en virtud de la causa de su origen para poder cobrar
un fanega de trigo por su presupuesto de annualidad y vacante
acordó autorizar a un representante para que con el carácter
de interino sea los sucesos de que se suscriben que en los de
siempre bajo la distribución concurrida en presupuesto.
Para el pago del Capital de suspondiente cincuenta pesos
por el mantenimiento de quintos del año actual de medio
titular D. Vicente Anzures. El Ayuntamiento acordó pagar
a la vez a los de los trabajos de empedrado de las calles de
Poneros, en las calles del Hospital, por los jornales invertidos
y en sueldo como a pagar en un mes de la vigencia de
expresados trabajos, la cantidad de ochenta y cinco reales, con
pagados en presupuesto, aprobando dichos trabajos.
El Ayuntamiento acordó, de igual como los expresados habi-
tados para el aislamiento de sus fincas inferiores y a disponer de
los elementos de descomposicion previendo en el punto II de la publica-
cion de Sanabria, la Casa de Francisco Manilla en la Mu-
bra de este termino para dichos efectos y en cuanto a los gastos
que se originen en el desgranado de las fincas de los expresados
esta localidad se satisfagan del Capital de presupuesto y
si no hubiere bastante, se pague a presupuesto, estubo
trabajo de los expresados de que se dispone en
este Municipio. Mandado y no habiendo otros asuntos
de que tratar y después de acordar la vecindad de Sanabria
Pasado el punto por virtud de varios años de su origen que
lleva este pueblo figura en los repartimientos de la Corona
y que se adicionen al padrón de vecinos con todos los veci-
nos de un familia, se dio por terminado el acto de
votando la presente que firmaron los señores con
cuerpos a la villa de Sanabria y suscriptos



Secretario de que certifico

Y por certifica

Mateo Morillo Vedrottiolgo
Antonio Ferrn
Figueroa
caballero Martorell
Figueroa Ferrn

Wiligencia la pongo y el Secretario para hacer constar que en el dia de lo
sta no ha habido semejante de personas de Puro Consejo, Pura
que en un a veintinueve de Agosto de mil novecientos diez

Morillo
Figueroa Ferrn

Acta de la villa de Oquendo a treinta y uno de Agosto de
profundamente de los señores del Ayuntamiento que el
final firmaron D. Carlos Compañeros, D. Celestino Ruiz, D. Juli
tona bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Mateo Morillo, y de
clarada abierta se dio lectura del anterior que fue aprobada se
gradamente por el Sr. Alcalde y se dio cuenta de la renuncia del
Cargo que presento el Sr. Antonio Ferrn de la secretaria de la villa de
Mateo. El Ayuntamiento acordó aceptar dicha dimision, como
brando en el testimonio de referido Sr. Antonio Ferrn a Sr. Patricio
Caballero con el haber conignado en presupuesto y en su lugar
se le atribuya alguna de la Antecia de parishes Municipales. El
mismo acuerdo por el Sr. Alcalde se dio cuenta de haberse visto por

heada los autos que se han originado en la ejecución de sentencia
en el pleito seguido por el Ayuntamiento contra D. Joseph
de Godoy y Cabanilla, demandados a sus documentos treinta
y dos reales de tentado y cinco de costas. El Ayuntamiento que
de autos solo. Refirimos como el Ayuntamiento de donde
la distribución sus autos de costas y los por bien hechos todos los
pagos sus autos por el Sr. Alcalde. En este estado
y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la
sesión y presente acta que firmaron los señores concurrentes
de que yo el Secretario Particular =

Mateo Morillo ^{de} Trujillo y José Caballero Hidalgo

Caballero y Ferrer
Manuel Ferrer

Acta de constitucion de la villa de Benquerencia a cargo del Ayuntamiento y Cabildo de sus nobres, dia quince de Mayo de mil novecientos...



Hemos que aserogan representacion en las Corts Cortes Constitucionales con el objeto de tomar posesion de sus honros concejales que han sido elegidos, asi mismo de D. Jacinto Varun con el consentimiento de los nobres de la villa...

...de la forma que dispone el artículo cincuenta y uno de la Ley Municipal de 1897. ... y por tanto en su virtud de D. Manuel de S. ... a ocupar los oficios de Alcaldes y regidores...

Antonio Ferrer y Manuel Sancho Victor Sancho y Gerardo Izquierdo y Manuel Ferrer y Clemente Caballos



Notas

Melavilla de Higuera a Ciudad de Sevilla
bre de mejoramiento, sin embargo, los dichos del Ayuntamiento
mientos que al margen se expresan en las Casas Conventuales
bajo la jurisdicción del Sr. Alcalde D. Manuel Saucedo por
celebrar la sesión ordinaria y llegada que fue la hora de
los votos de la noche propia Sr. Principal y de claridad abierta
la sesión clausura lectura del Acta del anterior que fue pro-
bado. Acto seguido por el Sr. Alcalde se manifestó al Co-
juración había unido los Decretos de banos a D. Pedro Pardo
Ingeniero del Alcaldía, a D. Manuel Juan de Puerto Mayor
de las Bajas, a D. Manuel Juan Jarilla. Acto seguido se
procedió a su nombramiento de Comisarios, permanentes, nombrando
elige los. Para Gobierno y presupuesto y Cuenta a D. Victor Saucedo
y D. German Inguero Caballero. Para obra pública y Hacienda
y fincas a D. Domingo Saucedo hermano D. Manuel Juan Maestre
por cual fueron elegidos en la forma dispuesta en el Art. 60 de la ley.
Para Vigilancia y policía urbana a D. Tomás Martín y D. Anto-
nio Ferrera Inguero.

También se acordó el pago del Capital del empréstito el
anexo de la Casa de D. Fernando, obra ocupada actualmen-
te en la Secretaría del Ayuntamiento en el Alcaide de la
villa con dicho Sr. D. Saucedo. Atribución de un
habitación para Casa Conventual, por el estado de unidos en que
se halla la del Municipio y ha de ser que se repare la
Casa de que se trata anteriormente de D. Fernando a fin
de que se establezca la oficina Municipal. También se
acordó conceder al Sr. Alcalde D. Manuel Saucedo dos meses
de licencia por enfermedad de tiempo y para que pueda atender a su
familia y de salud. Después se acordó certificar el
Acta de la Corporación de San Juan anterior con el fin de que
conste a D. D. Juan Ferrera un mes de licencia a que se celebra la
participación de Sr. Alcalde y de que principie a utilizarse en su cargo
con un mes de desgracia de la oficina y auxilio de la misma
estos estados se levanta to su nombre y presento Acta que



Alcaldes, Regidores, Concejales de quince y Secretarios Certificados =

Handwritten signatures of the council members, including names like Martin, Juan, and Aguirido.

Acta

En la villa de Badajoz a veintiuno de Septiembre de mil novecientos diez... Acta de la villa de Badajoz... de la villa de Badajoz... de la villa de Badajoz...



anse y aprobacion deffirmamento Ordinas dicitu Mu
 nicipios para el año proximo queda animado acordado;
 Por lo tanto para los efectos expresados, dichos Cueros por ciento
 a todos y cada uno de los hijos que correspondan a los autentes
 o expresos que abran el finca por tanto de comunar a excep
 cion de lo que se sigue siguiente a la ley por oponer a ello tal que
 las leyes vigentes.

La Junta suelta del dicho queda concedida el art. 6.^o
 de la Ley de presupuestos de 22 de Abo de 1848 desde luego
 y como medio para hacer efectivo el Cupo del Fisco y para
 que elegir el reparto venial de los lotes de Compraventa de un
 to de punto en el art. 6.^o del Reglamento de Abo de Octubre de
 1848 remite Copia de este Pliego a la Administracion de
 Hacienda de la provincia. Cuyo Cua se dio por terminada
 el Acto firmados la presente los Señores Concejales
 de que yo el Secretario Certifico = Benigno Lombey

Este es el Acto firmado por los Señores Concejales
 de que yo el Secretario Certifico = Benigno Lombey
 Arriaga por Joaquín Caballero y Aguirre
 Flores por Benigno Lombey y Antonio Pérez
 Manuel Lema
 Gerardo Aguirre
 Aguirre Juan
 Pedro y María
 Tomas Martin

Acta: En la villa de Benquerencia a dos de Septiembre de
 mil novecientos diez Reunidos los Señores del Ayuntamiento que
 al final firmamos. Para lo anterior se celebró sesión
 bajo la presidencia del Sr. D. Pedro Sánchez y de la
 abstracción de la lectura del Acto de la anterior que fue aprobado
 Acto seguido por el Sr. Alcalde se hizo presente que Compraventa
 habia comprado por el Sr. facultativo mandado por el Conse
 jo provincial de Segovia y para dar fin al efecto de la ley
 de la de la de 1848 de este tenor. El Ayuntamiento siempre en
 cuenta la existencia en grandes porciones de Camote de Sa
 goya en terrenos de la provincia de Segovia de este tenor
 y la falta de un Ayuntamiento, y que de



Uso de la labor y siembra de dicho Dehesa
 boyal la misma de este Ayuntamiento sera un hecho de gran dano para
 el dia que se desamaga y plaga tan demerita. Acordó el Ayuntamiento del
 Consejo provincial de Agricultura y Fomento la autorizacion
 para siembra de dichos terrenos por su abstratamente puestas en
 este pueblo ha de verse efecto de la gran calamidad que le
 amenaza. En este estado y no habiendo otro asunto de
 que tratar se dio por terminado el acto firmados los presentes
 todos los Señores Concejales de que yo es Secretario Certifico



Don Diego Sanchez *Don* Germano Quevedo
Don Manuel Lema
Don Pedro de la Cruz
Don Antonio Martin
Don Manuel Jimenez

Acta

En la villa de Benquerencia a diez y nueve de Septiembre de
 mil novecientos ochenta y cinco. Los Señores del Ayuntamiento y
 al final firmados en las Casas Consistoriales de esta villa para
 celebrar sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro An-
 cheta y declarada esta abierta por dicho Sr. Alcalde lectura de esta
 de la anterior que fue aprobada

Acto seguido la Corporacion acordó relevar del cargo de
 Agente de este Ayuntamiento en Badajoz a D. Fulgencio Mujillo
 quedando satisfecho de su gestión y recompenso en su parte
 a D. Eugenio Terrero Vique de dicha Capital au-
 torizándole para que en nombre y representación de este
 Ayuntamiento cubra de la oficina de Hacienda los intereses
 de inscripciones que corresponden a este Municipio en
 mismo para que gestione cuantos asuntos concernan a la
 Corporacion tanto en referidas oficinas provinciales como
 en cualquiera otros Centros que sean necesarios e igualmente
 para que Vezco de D. Fulgencio Mujillo las subinscripciones

intransfribles que se hallan en su poder perteneciente
a este Municipio fondo de desamortizado y un estado general
de Cuentas correspondiente al tercer trimestre del año actual.
En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar
levantado la Sesión y presentada esta que firmaron los señores
concurrentes de que es el siguiente Certificado =



Pedro de la Germana Ligueros
Benigno Lombes Manuel Loma
Agustín Juanán ^{Cherente caballero} Tomas Martín

Acta = En la villa de Bequerencia a veintidos de Sep-
tiembre de mil novecientos diez, reunidos los se-
ñores del Ayuntamiento que al final firmaron
en la Casa Consistorial para celebrar sesión
extraordinaria a lo que han sido convocados oportu-
namente, bajo la presidencia del Señor Alcalde,
Don Victor Sanchez Marillo, y llegado la hora de
citada de las ocho de la noche, por dicho Señor
Alcalde se declaró abierta la sesión dando lectura
del acto anterior que fue aprobada. Acto de
quiere por el Señor Presidente se manifestó a la
Corporación, que la sesión tenía por objeto, según
se le ha manifestado a los señores concejales
al convocarlos, hacerle presente el mal estado
en que se hallaban los pozos y fuente de esta
localidad y la conveniencia de limpiarlos,

Pas



3.5.366.592*



necesitándose hacer gastos para adquisición de herramientas, cal, ladrillos y demás antefatos, y hacer bozal al llamado Muna, ya que la mano de obra podía hacerse por prestación personal; en cuyo caso también el sueldo en que se halla el caudal que conduce del pueblo a la Muna y que combendría arreglar. El Ayuntamiento, discutido el punto detenidamente, acordó, ^{por unanimidad} autorizar al Señor Alcalde para que haga por administración los gastos necesarios en la reparación de referido caudal, con cargo al capítulo correspondiente, toda vez que no llegan a mil pesetas, encomendado capitán o encargado de dicho trabajo a Gerónimo Merino Romero, en cuyo caso también acordó autorizar al Señor Alcalde para que adquiera por gestión directa, los útiles y herramientas necesarios para la limpieza de la poza y fuente de esta villa, cuyos gastos se pagarán del capítulo de impresarios del presupuesto corriente y aprobarse hagan la limpieza por prestación personal. También se dio cuenta por el Señor Presidente al Ayuntamiento, según le contaba por la comu-



catoria, de los gastos hechos con motivo de los trabajos al realizar el Curso de viviendas y ha virtud de lo dispuesto en la Real orden de veintisiete de Julio del corriente año, cuyos gastos ascienden a la suma de ciento cincuenta pesetas, acordando el Ayuntamiento, por unanimidad, la aprobación de dichas cuentas y que se pague referida cantidad, del capítulo de imprenta del presupuesto corriente. En este estado y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión y presente acta, que firman los señores concurrentes, o la sesión con unigo el inscrito Secretario occidental, que certifico - por unanimidad - entre líneas vale -



Victor Sanchez
Manuel Lopez

Pedro Vidal y
German Yguerdo

Clemente Caballero Benigno Yombes

Tomás Martín y Patricio Caballero

Sesión ordinaria - En la villa de Badajoz a dieciséis de Septiembre de mil novecientos diecinueve, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan en sus Casas Consistoriales, en sesión pública y ordinaria bajo la presidencia de Don Victor Sanchez Moultos, primer Teniente de Alcalde de en ejercicio por licencia del propietario, según

32

de la hora señalada para este acto, por el Señor
 Presidente, se declaró abierto la sesión y leído el
 acta de la anterior fue aprobado. Dado cuenta
 por el Señor Presidente, de la renuncia que pre-
 sentó de su cargo el Auxiliar de esta Secretaría
 Don Patricio Caballero Paredes, el Ayuntamiento
 por unanimidad, acordó, admitirla, y nom-
 brar para la vacante que dejó, a Don Caspior
 Garcion y Garcion, con el haber señalado en pre-
 juicio. En este estado y no habiendo mas asuntos
 de que tratar, se levantó lo presente acto y sesión
 que firman los señores concurrentes con miq. el Se-
 ñor occidental de que certifico =

Victor Sanchez

German Yguieda

Benigno Pardo

Manuel Zena

Uderramonte Aballar

Tomás Morán

Patricio Caballero

El

Señor Excmo. Ayuntamiento } Su Congregación de la forma a las de ce-
 del día 3 de Octubre 1910 } lebra de fin de movimiento diez. Reunidos los se-
 ñores Concejales de este Ayuntamiento en la sala Consistorial del mismo para celebrar sesión pública ordinaria bajo la
 presidencia de D. Victor Sanchez Morillo primer teniente
 de Alcalde del mismo, y gerencio por licencia del propietario,
 siendo la hora señalada para este efecto, el citado Sr. Presi-
 dente declaró abierto la sesión. Leída el acta de



La Ordenes fue aprobada.

El Sr. Presidente expuso a la consideración de los Concejales la conveniencia de acudir la provincia en propiedad de la Presidencia de esta Ayuntamiento servida hasta hoy interinamente por D. Eugenio Duran y Herbas, puesto que el desempeño accidental de este cargo por mucho tiempo, puede producir trastorno en la marcha administrativa de los servicios que se le encomiendan, y que dicha interinidad ananea desde el mes de Abril último.

Ordenados los Señores Concejales de lo propuesto por su presidente, acordaron por unanimidad que se proceda a proveer la plaza de Secretario de este Ayuntamiento en propiedad, a cuyo efecto se comunicará inmediatamente la vacante en el Boletín Oficial de la provincia por el término de treinta días con el sueldo anual de mil quinientos pesetas y salidas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, autorizando al Sr. Presidente para que si demora en el oficio expediente, de conformidad con lo prescrito en las disposiciones vigentes.

También se dio cuenta al Ayuntamiento por el Sr. Presidente de haberse terminado la limpieza y reparación de los puentes de esta villa, habiendo levantado el bural de la Administración con objeto de evitar duplicidad, gastándose en material y demás necesarios la cantidad de cinco veintinueve pesetas. El Ayuntamiento acuerda aprobar dichas cuentas y que se dé de referencia a la cantidad de cinco veintinueve pesetas, en conjunto de los gastos de confección del curso de viviendas, en cargo de los fondos municipales, como gastos imprevistos del presupuesto anterior según lo acordado por el Ayuntamiento en sesión del veintidós de Septiembre último, y de la cuenta pesetas importe de los trimestres, que creará de responsabilidad a la Secretaría. Pero habiendo mas asuntos que someter a la deliberación del Municipio, se levanta la sesión que firmaron los Señores Concejales concurrentes, de que yo el Sr.



Crestans habilitados y Auxiliares de esta Secretaría certifico.
Luz de las = servida por los señores de sus honores, en virtud de la
ción de la Junta = etc.

Pedro Lamb
Benigno Lombes

Gerónimo Aguirre

Manuel Lera

Tomás Martínez

Clemente Caballero

José María
Trinobati

Según ordenaria del
de 10 de Octubre de 1846 Reunidos los señores del Ayuntamiento
que se encuentran en la sala consistorial del mismo, el Sr.
Alcalde Procurador de la Real Audiencia de Sevilla
Leyó el Acta de la anterior que se aprobada.
Se leyeron así mismo los Boletines Oficiales acordando dar
cumplimiento á cuanto en ellos se ordena.
Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse, se levantó
la Sesión que firmaron los señores referidos de que yo el
Secretario certifico.

Pedro Lamb
Pedro Vidal

Gerónimo Aguirre

Benigno Lombes
Antonio G. Juan
Aguiñiga

Clemente Caballero

José María
Trinobati

Diligencias de la Junta y el Secretario para hacer constar que
llegada la hora para la celebracion de la Sesión ordinaria correspondiente
se al decir y voto del Alcalde, en consecuencia se levantó el número
de señores Concejales para tomar acuerdo, en cuyo número
hubo que suspenderse.
Y lo acordado con la Junta

Se delega en su virtud por el Sr. Alcalde en Benquerencia a
D. y fecha de Octubre de mil novecientos diez.

Señor Carras
D. y

Señor O'Donnell
Humberto

En Benquerencia de la Junta o' Ayuntamiento
de Octubre de mil novecientos diez: siendo la hora de la
de O'Donnell, los señores del Ayuntamiento que al final se
estaba la reunión en la Sala Consistorial del mismo para
celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha,
y el Sr. Alcalde Presidente declaró abierto el acto.
Se da el acta de la anterior que fué aprobada.

Para dar cumplimiento a lo prevenido en la Circular
del Sr. Gobernador fecha 19 del Actual referente al
confiar de ganado de crida, se acordó cumplimentarlo en todas
sus partes, y a la vez recombrar Inspectores de Carreos con el ca-
racter de interinos, cuyo cargo se halla actualmente vacante,
esté D. Laureano Gallardo vivino con el haber
sueldo en presupuesto.

Igualmente se acordó del viaje a Badajoz de
D. Agustín Sanelm Arguieros con objeto de realizar el pago
de los sueldos provinciales, y activar la resolución de ciertos
asuntos de interés para la Corporación, pendiente en los co-
nsejos provinciales, abonando los gastos de viaje, en cargo
al Capítulo de Inspectores del presupuesto corriente de la caudal
dad de Saliente y cinco pesetas. Del mismo modo se acordó
conceder un sueldo de interinidad de cincuenta pesetas al po-
bre de solemnidad, Julio Calvo Flores, viudo de esta villa para
que pueda atender a los gastos de manutención de su familia.
Se habrán más asuntos de que ocuparse, se levantó
la Sesión que finalizó los señores concurrentes con el Sr. Alcalde
de que certifica

Victor Lamberto

German Arguieros

José M. M. y
Julio Calvo Flores
Arguieros

Clemente Caballero
Arguieros



P

Deligencia de progo y el Suroeste para hacer cuenta, que llegada la hora para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día treinta y uno del corriente mes de Octubre, no se reunió suficiente número de Concejales para tomar acuerdo, por lo que se suspendió.

Y lo acordó por la presente deligencia que firmo con el escrito bueno del Sr. Alcaide Don Juan de los Rios a treinta y uno del presente mes de Octubre de mil novecientos diez.



proff.
Luis...

José María...

Señor Conde
Del día 7 de Noviembre
de 1810

Don Juan de los Rios de la forma a falta del día de mil novecientos diez; cuando los señores del Ayuntamiento que al final suscriben en la Sala Municipal del ayuntamiento de la villa de Badajoz, el Sr. Alcaide Presidente de dicho ayuntamiento la sesión.

Leída el acta de la celebrada el día veintinueve de Octubre último, fue definitivamente aprobada, para cuenta por el Sr. Alcaide del resultado del viaje a Badajoz del comisionado D. Agustín Sánchez Requena, y se le ha satisfecho la cantidad de treinta y dos pesetas treinta y tres céntimos, importe del sueldo percibido anual de devengar de los mil siete pesetas setenta y cinco céntimos que ingresó en la Tesorería de la Real Diputación por contingente del corriente año, se acordó por unanimidad aprobar dicha liquidación y que por el Ayuntamiento municipal se le sea satisfecho el dicho comisionado las treinta y dos pesetas treinta y tres céntimos con cargo al Capítulo de Impuestos del presente ayuntamiento.

Del mismo modo y en igual forma se acordó aprobar la cuenta presentada por el Excmo. Sr. D. Juan de los Rios, en que asume a trececientas pesetas, importe de los trabajos realizados en la construcción del camino llamado Alamo y que se pague el presente cantidad con cargo al Capítulo correspondiente, en las obras se ejecutaron por acuerdo previo de este Ayuntamiento, y se levanta la copia que firmaron dichos señores de que certifica.



Proff. Juan...

José María...

Antonio...

José María...

Antonio...

José María...

Diligencia } Se hace constar por la presente diligencia la
destrucción de este folio vuelto, á causa de la suciedad
que contiene para poder escribir.

Lo que acredita por dicha diligencia que firmo en
el dho. Pueblo del Sr. Alcalde y Regimiento á diez de
Noviembre de mil novecientos diez.

Yo, Sr.
Francisco
García

Francisco García
Ayudante del



[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria del día 8 de Noviembre de 1910

Presidente.

D. Víctor Sanchez Morillo

Vocales

- D. Juan Izquierdo
- D. Manuel Semelero
- D. Clemente Caballero
- D. Antonio Ferrn Izquierdo
- D. Pedro Hidalgo
- D. Manuel de Vera Morillo

Secretario habilitado
D. Jerónimo Morino

En conmemoración de la Sesión a ocho de No-
viembre de mil novecientos diez: siendo las diez
y seis de este día, los señores del Ayuntamiento de este
distrito cuyos nombres al margen se expresan, se reunie-
ron en la Sala Consistorial del mismo previa convoca-
toria hecha a los mismos con veinticuatro horas de
anticipación, expresando en ella los asuntos que había
de tratarse, bajo la presidencia de D. Víctor Sanchez
Morillo, primer teniente de Alcalde, en funciones de
propietario, por enfermedad de D. Manuel Sanchez,
al objeto de celebrar la Sesión extraordinaria fijada
en dicha convocatoria. Leído el acta de la anterior fue aprobada.

Abierta el acta, el repetido Sr. Alcalde en
funciones manifestó que en cumplimiento de lo acor-
dado en la Sesión ordinaria celebrada el día tres de
Octubre último, se había publicado en el Boletín
oficial de esta provincia la vacante para proveer
en propiedad la plaza de Secretario de esta Cor-
poración, cuya convocatoria llamando aspirantes por
treinta días desde el día siguiente al día de Octubre
en que se publicó el anuncio, terminó ayer y por
día resolver lo concerniente sobre esta materia.

Entendidos los señores del Ayuntamiento
de esta proposición, la estimaron pertinente, y en su
virtud, por D. Jerónimo Morino, Secretario habilitado

para este efecto, por incompatibilidad del que le
desempeñaba anteriormente, en atención á ser uno
de los aspirantes, se dió lectura á las voluntades
presentadas, entre las cuales se halla la del Sr.
toris último de esta Corporación D. Gaspar
Barcia y Barcia, Maestro de uná publicador,
y atendiendo á las circunstancias de honradez,
probidad y competencia que concurren en dicho
Sr., la Corporación acordó por unanimidad
nombrar al referido D. Gaspar Barcia y Barcia
Secretario en propiedad del Ayuntamiento de
este Distrito con el sueldo anual consignado
en presupuestos, y otras quincenas también
anuales de gratificación por trabajos de estadística

Igualmente y por unanimidad, se acordó con-
siliar por otro dos meses la licencia que venia disfrutando
D. Manuel Sanchez, Alcalde de este Ayuntamiento,
en atención á subsistir las mismas causas que interve-
ron la primera.

Del mismo modo, y para cubrir la vacante
de Auxiliante de esta Secretaría, que la venia desempe-
ñando D. Gaspar Barcia, nombrado hoy Secretario en
propiedad, se nombró por unanimidad á D. Patricio
Caballero Paredes que ya ha desempeñado este cargo.

Y no habiendo más asuntos que los acordados en
la presente Sesión se levantó el acta que firmaron los Señores
Concejales concurrentes, de que certifico, todo pagado
conforme á un presupuesto = Vale.

Vctor. Landa

Germaniquida

Clemente Caballero

Benigno Lombes

Seguen

Las firmas.

Antonio Jarama
Figueroa

P

Manuel Zera

Pedro Vela

Gerónimo Merino

Sesión ord.^a del día 14 de Noviembre del 910 } en Ayuntamiento de la Tierra de Castro
 de Noviembre de mil novecientos diez: Reunido
 los Señores del Ayuntamiento de este distrito en la
 Sala Consistorial del mismo a la hora de costumbre
 para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia
 del primer teniente de Alcalde D. Victor Sanchez
 Morales; dicho Sr. declaró abierto el acto, leyó por
 el infrascripto Secretario la de la sesión anterior, y sin
 otro defectivamente aprobada por unanimidad.

El citado Sr. Alcalde dió cuenta de haber
 le posesionado de la Secretaría de este Ayuntamiento a
 calidad de propietario, D. Gaspar Benito y Barrio, que
 fue nombrado para el desempeño de tal cargo el día
 ocho del corriente, y al siguiente día se hizo entrega de
 la documentación de despacho urgente, no verificándose
 de la totalidad del Ayuntamiento, hasta que la haga el
 Secretario Saliente D. Eugenio Herrera.

Contentados los Señores de la Corporación, en
 suscribir su conformidad, acordando se requiera al referido
 Secretario Saliente Sr. Herrera, para que, como se le in-
 teró en comunicación de este Ayuntamiento fecha nueve
 del corriente, comparezca ante la misma, ya que no lo

no el día doce que se le fiscalaba, á entregar la documentación del Archivo que estubo á cargo hasta el día, haciéndolo en su defecto el Sr. Alcalde si tampoco se presentase dicho ex-secretario.

El repetido Sr. Presidente manifestó que el Sr. cura párroco de esta villa le expuso confidencialmente, que el hijo de la Iglesia de su cargo se hallaba en unminente estado de ruinosa de fondos para comprometerlo, por lo que se propuso hacer una cuenta entre los veinte y siete que el Ayuntamiento contribuya con alguna cantidad, en su vista, y atendiendo al presente estado que abarica la hacienda principal, la bonificación acordada por unanimidad con tribuir con la suma de treinta pesetas que se abonará al Sr. cura con cargo al Capítulo de impuestos del presupuesto corriente. Así mismo se acordó en igual forma conceder un terreno domusiliario de oncecientas pesetas con cargo al Cap. 1.º art. 2.º de dicho presupuesto, al Sr. de la comunidad, Aniceto Babanillas Montés para que pueda atender á la manutención de su familia.

Y no habiendo otros asuntos, se levantó la sesión que firmaron los Señores Concejales concurrentes de que por el sustanso certifico.

Pedro Sandoval

Gerardo Quirós

Pedro Vi delgado

Blas de Cobello

Bernardo Llanos

Manuel Lina

Por el Sr. Alcalde
D. Pedro Sandoval

Unión Ord. del día 11 de Nov. del 91

En cumplimiento de la orden de 11 de Noviembre de mil novecientos once, por la providencia del Sr. Alcalde en ejercicio, los Señores del Ayuntamiento de esta distrito se reunieron en la sala consistorial.



[Handwritten signature] 37-

Real del mismo para celebrar la sesión ordinaria. Leída el acta de la anterior, después de abrevada aquella, quedó definitivamente aprobada.

A propuesta de don Sr. Alcalde, los Señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad acordar en favor de don Juan de Salazar y de las señoras Blasco consistiendo en cantidad puesta en metálico, que se satisficiera con cargo al capital correspondiente del Presupuesto actual, para que con ella pueda atender por el momento a la manutención y cuidado de él y su hija suelta y pupila.

También se enteró por orden Sr. Presidente, de que el Consejo de este Ayuntamiento, Sr. Don José Martín, había fallecido el día diez ocho del que rije, lo que la Corporación ayó con sentimiento, acordando que conste así en la presente acta.

No habiendo mas asuntos, se levantó la sesión cuyo acta firmaron los Señores Concejales concurrentes, con cargo al Sustituto de que certifique

[Handwritten signature]

German Izquierdo

Pedro Aguilera

Aballem
Manuel Zorra

Pedro Aguilera

por par harina
Mm

Sesión del

1855A
Día 28 de Noviembre
de 1910

En Anguereñia de la Sierra o vicinidades de
Noviembre de mil novecientos diez: Seudo la hora de
mañana de octava hora, los señores del Ayuntamiento que al
fines de la tarde se reunieron en la Sala Consistorial del mismo
bajo la presidencia del Sr. Alcalde que declaró abierta la
sesión: Leída el acta de la anterior, fue aprobada.

El Sr. Presidente dijo, que en cumplimiento de la circular
del Sr. Jefe de trabajos Estadísticos de la provincia fecha 15 de
enero, había nombrado comisario para recoger de dicha opi-
nión las cédulas y demás impresos para el fin último de pu-
blicar, a S. Maximiliano Hidalgo, quien, en cumpli-
miento de su anterioridad había hecho entrega de dichos
impresos a este Alcalde.

La Corporación quedó enterada, y acordó por una
unanimidad gratificar en cien reales pesetas al Sr. Hidalgo
por gastos de viaje, las que le sean satisfechas con cargo al
Capítulo de Impresos del presupuesto municipal en ejercicio.

Y se levantó la sesión que firmaron los señores con-
cejales comarcales de que yo el Secretario certifico

Alfonso Tambo
Pedro Cepi Salgo

Gerardo Quiroga

Alonso Caballer

Benigno Castro Manuel Zena
Francisco Barrio

Sesión ord. de día 27
de Diciembre de 1910

En Anguereñia de la Sierra o vicinidades de
Diciembre de mil novecientos diez: Los señores del Ayuntamiento
que al fines de la tarde se reunieron en la Sala Consistorial
del mismo a la hora de acostarse bajo la presidencia del
Sr. Alcalde que declaró abierta la sesión: Leída el acta
de la anterior fue aprobada.

Se acordó por unanimidad, que por el Diputado en
fondos municipales de este Ayuntamiento y con cargo al Cap. de
Impresos del Presupuesto, se abonen cien reales pesetas al
Sr. Don Bartolomé Quintanilla, por la

P

Correspondencia oficial que durante el presente año ha
tenido este Ayuntamiento.

Tambien quedé enterado de una Comendación
recibida en la Alcaldía, del Fijo provincial de Jerez,
en la que manifiesta, que el Cony. de Jerez, en sesión
del 26 de Noviembre último, acordó autorizar la notaria
civil y teniente por tres años consecutivos de la Dehesa Boyal
de esta villa.

La Comendación en su vista acordó formar el oportuno expediente, tan luego como se verifique la mudanza
del terreno concedido y la tasación del aprovechamiento
por la oficina correspondiente, procediendo a todo lo demás
a que haya lugar, tambien acordó la formación de padron vecinal.

Se levantó la sesión firmando el acta los Señores
Concejales concurrentes con ungo el secretario de quentipis.

Pedro Lamb
Pedro de Alcazar

Geruand Quinera

Blasente Caballo

Benigno Lombas
Manuel Vera
José San

Sesión Ord. del día
12 de Diciembre 1910

Deligencia Por la presente diligencia hago constar, que
según la lista teniente de Antequera para celebrar la
Sesión Ordinaria correspondiente al día 12 de este mes,
no se reunió oportunamente ninguno de los Señores Concejales pa-
ra tomar acuerdos.

Lo que acredito por esta diligencia que visa el Sr.
Alcalde firmando con ungo fecha intempus.

J. Lamb

José San



Sesión del día 19 de } Diligencias - Llegada la hora de celebrar la se-
 sesión del 19 de }
 con orden de este día, en consecuencia se reunieron
 de señores Concejales para tomar acuerdos, en cuyo número
 no se celebró.

Lo que se acordó por la presente diligencia que firmo
 con el visto bueno del Sr. Alcalde fecha intermedia.

Sesión ord. del día } en Benquerencia a veinte y dos de diciembre de
 26 de diciembre del 91 } mil novecientos diez. Reunidos los señores de
 Ayuntamiento que al final descansa en la sala Consi-
 stencial del mismo a la hora de costumbre, el Sr. Alca-
 lde Presidente declaró abierta la sesión.
 Hecho el acta de la solemnemente celebrada, se

aprobó por unanimidad.
 La Corporación tomó igualmente por una-
 nidad los siguientes acuerdos: 1.º Abona a D. Bernar-
 de Ariza y Surana, con cargo al Capítulo de Seguritas
 la cantidad de setenta y cinco pesetas, importe de nueve
 meses de alquiler de la casa donde se halla instalada la
 Secretaría de este Ayuntamiento, propiedad del Sr. Mora.
 2.º Conceder un sueldo domiciliario de cincuenta pesetas
 en cargo al Capítulo correspondiente al subvencido Sr. Moras
 Flores Madriguera que pueda atender a la subsistencia
 de su familia, que ostenta una situación precaria. 3.º Que
 pague a la Señora del Consistorio de los Ayuntamientos, con
 cargo al Capítulo correspondiente, la cantidad de doce
 pesetas por suscripción del presente año.
 Y no habiendo otros asuntos, se levantó la sesión firmada
 de el acta los señores concerridos con el Secretario de
 que certifico. Enmendar = doce. Inter = ninguno. Cincuenta en
 diez = todo vale.

Pedro Sancha
 Benigno Landa
 Manuel Mora
 Gerardo Linares
 Clemente Caballero
 Gaspar Barco



[Handwritten signature]

Segun Extraord.^a del día 28 de Diciembre 1912 } En Congregacion o' ordinaria el día de Diciembre
de mil novecientos diez; fuéramente convocados
por cédula los señores del Ayuntamiento de este distrito,
se reunieron en la Sala Consistorial del mismo a las
ocho de su mañana bajo la presidencia del Sr. Al-
calde en funciones Sr. Victor Sanchez Munilla que
después abrió la Sesion. Leida el acta de la ante-
rior, fué aprobada.

Dicho Sr. Alcalde manifestó que le ha-
bia sido por objeto hacer saber a los señores conce-
jales, que le habia terminado el periodo de habitantes
de este distrito municipal para el período quinquenal
de 1911 a 1913 ambos inclusive, acordada la Cor-
poracion, que para cumplir lo prescripto en el art. 2.º
de la vigente Ley Municipal, se entregase al público
este padron en los días de expiracion por término de
seis dias, a' partir del primero de dichos períodos.
Los señores del Ayuntamiento quedan al tanto
de satisfacer de la perfeccion y prontitud con que
se ha confeccionado dicho padron.

Y no habiendo más asuntos puestos a la
orden del día, se levantó la Sesion cuyo acta fir-
man los señores concejales concurrentes de que
se ha acordado certificarlo.

[Handwritten signature]
Gerardo Quiroga
Pedro Sáez
Alfonso Aballón
Aguiar

las firmas

Benigno Lopez

Manuel Vera

Aspirante
1770

Union extraordinaria del día } Su Señoría a veinte de
30 de Diciembre del 1770 } Diciembre de mil setecientos diez y siete

medo, los Señores del Ayuntamiento de este distrito en
la Sala Capitular del mismo a las diez de la mañana
nos hallamos reunidos en la Convocatoria
hasta a doce de la tarde, bajo la presidencia de D. Valentin
don Manuel Alcalde en funciones, de los Sr. de la
abierta la Sesión, leída el acta de la anterior fue y
bados

El Sr. Presidente manifestó que se hallaba
vacante la plaza de Farmacéutico de este vi-
llo, y que según su propia provisión, le ha
visto del Ayuntamiento de la manifestación de su Pres-
dente, acuerda por unanimidad, nombre con el carácter de
interino al Farmacéutico D. Antonio Gauselva vacante
de Castuera, y por el mismo tiempo que se interinice sin de-
mora el expediente para su provisión en propiedad, acun-
ciando la vacante de dicha plaza lo antes posible en
el haber señalado en el presupuesto vigente.

Tambien dio cuenta el Sr. Alcalde de haber
recibido comunicacion del Sr. Fagundes Pez de Avila a
esta ciudad, en la que participa haberse practicado la medi-
cion y tasacion de la Realidad de esta Propiedad, de donde
manda la cantidad que se ha de abonar a la Hacienda por el

P

partes por tanto que le correspondan. Leida que fue referida con un
 juicio i inteligencia de los Señores Concejales, acordaron por
 unanimidad, destruir el oportuno expediente de que se hizo
 mérito en la Sima Ordenanza del diez ceros del presente mes
 por haber sido concedida la rebuena y siembra de la misma
 por el Consejo provincial en Valladolid durante tres años
 consecutivos, como medio de extirpacion el giorno de langosto
 de este lecto en toda ella, en sesión de veintiocho de Noviembre
 del presente año, autorizando al Sr. Alcalde para la forma-
 cion del pliego de condiciones a que han de sujetarse los ter-
 rados, y cuantas diligencias sean necesarias para el mismo ob-
 jeto, acordandose tambien el reparto usual a repardo de ramos y
 que se anuncie al publico con la debida publicidad a fin de
 que sea conocido por el venditorio y pueda formular sus
 peticiones los que deseen tomar parte, que se proceda a la
 formacion de parcelas de comunales, dehesas, con objeto de
 facilitar el reparto de la misma, pagandose los gastos que
 ocasionare este negocio en cargo a los mismos que se ob-
 tengan por el concepto, acordandose a repardo expedito la
 autorizacion concedida por el referido Consejo provincial, acor-
 dandose igualmente el pago de las concesiones en tres
 tomos, a saber en dos primeros: el primero en el año mil
 novecientos once, y el segundo en el caso de Septiembre
 de mil novecientos doce.

Del mismo modo se acordó ocupar la remision que
 presento Sr. Antonio de Pena Caballero del cargo de Dipu-
 tado de fondos de este Municipio y vacante para la
 vacante de repartido a Sr. Gerónimo Ramos Roman en
 el haber señalado en presupuesto, al que se releva de por
 tan fravia por ser de remision provador, de diferente que
 vacante para esta Corporacion tambien se acordó por una
 cantidad noventa Ofual primero de este Surcario de A-
 juntamente con el haber señalado en el presupuesto, a Sr.
 Antonio Pena Caballero, el que conseraria a desempeñar su cargo
 de primer de Enana de mil novecientos once.

Por el Sr. Presidente de día de este mismo mes a la
 Corporacion, para que se acuerden las operaciones del Censo de poblacion



de esta villa, cuyos gastos, por ministerio de la ley, corren á cargo del presupuesto municipal de este año, en el cual no hay consignación para los mismos por haber sido consumidos en la anterioridad, al R. D. de 16 de Octubre último, que los ordena, acordándose por la Corporación se satisficieran dichos gastos con cargo al Capítulo de Impuestos de repuesto propuestos. Para que se acuerde el haber autónomo del Ingeniero de Puertos de Montes para poder pagar el precio del trabajo de la delimitación de su calidad. Igualmente se acordó se pague del Capítulo correspondiente el alquiler de casas de los maestros de primer orden de esta villa y sus aldeas, correspondientes al año actual, y á favor de D. Justo Hidalgo Izquierdo, en cantidad pesetas por alquiler de la casa de la escuela de niñas del P. de la Cruz; á D. Rafael Mesa Novina otras cincuenta pesetas por igual concepto; á D. Pío Caballero Novina otras cincuenta por la de niñas de Benquerencia y á D. Isidoro Rodríguez, se trata por la de niñas de esta villa.

Y en habiendo otros asuntos que someter á la deliberación del Ayuntamiento, más que los anteriormente indicados y que constaban en el orden del día consignado en la convocatoria, que al efecto se hizo á domicilio con la asistencia necesaria, el Sr. Presidente dió por terminada la Sesión cuya acta firma con los Señores Concejales concurrentes y con el Secretario de que copiosas para el presente.

Justo Izquierdo

Germandades

José María de los Ríos

Benigno Lombardo

Estanislao Caballero

Manuel Ochoa

José María
D. Ochoa

D. Ochoa

Genio } El precedente libro de Decisiones de este Ayuntamiento,
que principia el dia primero de Enero y termina con la
compendiente al treinta de Diciembre del año 1760 (cuyo
Titulo consta de cuarenta folios útiles, de ocupacion del
dho. vulto, que fue inutilizado por la Decision que impedi-
ó escribir en él, cuyos folios han sido rubricados y sellados los con-
fundidos en las sesiones del mes de Abril al referido treinta
de Diciembre último, declarase por terminado dicho libro cuyo
cierre se ha constado por la presente diligencia que como
Secretario de la Corporacion firmo con el Visto bueno de
Realde de Penqueream a fin de Enero de este
año de 1761.



Yo el Sr.
Secretario
Juan de Penqueream

Yo el Sr. Secretario
Juan de Penqueream

